Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado
Facultad de Ciencias Sociales
Unidad de Posgrado

Masculinidad hegemónica y situaciones conflictivas entre actores permanentes del establecimiento penitenciario de Tarapoto (2021-2022)

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en

Género y desarrollo

AUTOR

Yoselyn Cris MANTARI ALEJANDRO

ASESOR

Dra. Ximena SALAZAR LOSTAUNAU

Lima, Perú

2026

Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Mantari, Y. (2026). *Masculinidad hegemónica y situaciones conflictivas entre actores permanentes del establecimiento penitenciario de Tarapoto (2021-2022)*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Yoselyn Cris Mantari Alejandro
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76690215
URL de ORCID	Opcional. Url del ORCID del autor: https://orcid.org/0009-0006-6382-958X
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Ximena Salazar Lostaunau
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10273741
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4998-8251
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Martín Oliver Jaime Ballero
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10735459
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Luis Fernando de Jesus Reyes Escate
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	46362216
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Tilsa Ururi Ponce Romero
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42750082
Datos de investigación	

Línea de investigación	E.4.7.6. Género: ámbito laboral, cultural y educativo
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Institución: Establecimiento penitenciario de Tarapoto País: Perú Departamento: San Martin Provincia: San Martin Distrito: Tarapoto Calle: Av. Circunvalación cdra. 10 Latitud: -6.47628° (o 6° 28′ 35″ Sur) Longitud: -76.36123° (o 76° 21′ 40″ Oeste)
Año o rango de años en que se realizó la investigación	abril 2021 – diciembre 2022
URL de disciplinas OCDE	Otras Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.00 Interdisciplinariedad https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.01 Otras Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD DE POSGRADO

ACTA DE SUSTENTACIÓN

En Lima, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, mediante sustentación presencial a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a horas 02:30 p.m., bajo la presidencia del Dr. Martín Oliver Jaime Ballero y con la concurrencia de los demás Miembros del Jurado de Tesis, se inició la ceremonia invitando a la graduanda, **MANTARI ALEJANDRO, YOSELYN CRIS**, para que hiciera la exposición de la tesis para optar el **Grado Académico de Magíster en Género y Desarrollo**. Siendo el trabajo titulado:

«Masculinidad hegemónica y situaciones conflictivas entre actores permanentes del establecimiento penitenciario de Tarapoto (2021-2022)»

A continuación, fue sometido a las objeciones por parte del Jurado. Terminando esta prueba y, verificada la votación, se consignó la calificación correspondiente a:

B - Muy bueno - 17

Por tanto, el Jurado, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, acordó recomendar a la Facultad de Ciencias Sociales para que proponga que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos otorgue el **Grado Académico de Magíster en Género y Desarrollo** a la graduanda **MANTARI ALEJANDRO, YOSELYN CRIS**. Siendo las 04:00 pm y para constancia se dispuso se extendiera la presente acta:

Dr. Martín Oliver Jaime Ballero
Presidente

Dra. Tilsa Ururi Ponce Romero
Miembro

Dr. Luis Fernando de Jesus Reyes Escate
Miembro

Dra. Ximena Salazar Lostaunau
Asesora

UNMSM
Firmado digitalmente por DIAZ ARRIOLA Luisa Esther FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2026 18:44:08 -05:00

Dra. LUISA ESTHER DÍAZ ARRIOLA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO - FCCSS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Ximena Salazar Lostaunau en mi condición de asesora acreditada con el DICTAMEN N° 000082-2025-UPG-VDIP-FCCSS/UNMSM de la tesis, cuyo título es «Masculinidad hegemónica y situaciones conflictivas entre actores permanentes del establecimiento penitenciario de Tarapoto (2021-2022)», presentado por la bachiller MANTARI ALEJANDRO, YOSELYN CRIS, para optar el grado académico de Magíster en Género y Desarrollo, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la Plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 13% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado académico de Magíster en Género y Desarrollo.

Lima, 26 de marzo de 2026

Firma de la asesora:

Nombres y apellidos de la asesora: Ximena Salazar Lostaunau

DNI: 10273741

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN 6
II. BALANCE BIBLIOGRÁFICO 11
III. MARCO TEÓRICO 17
3.1. Masculinidad 17
3.1.1. Masculinidad hegemónica 17
3.1.2. Masculinidad, internamiento y performatividad 19
3.2. Socialización masculina y la construcción del interno 21
3.2.1. La construcción de la socialización masculina 21
3.2.2. Construcción del interno 22
3.2.3. Códigos del interno 23
3.3. Violencia, autoridad y cuerpo de resistencia 24
3.3.1. Violencia 24
3.3.2. Violencia y masculinidad 24
3.3.3. Violencia como dispositivo carcelario 25
3.3.4. Autoridad 26
3.3.5. La autoridad como producción del temor 27
3.3.6. Cuerpos de resistencia 28
3.4. Regulación de la sexualidad 29
3.4.1. Sexualidad en la cárcel 29
3.4.2. Homofobia en el internamiento 29
3.4.3. Masculinidades subordinadas 30
IV. METODOLOGIA 33
4.1. Enfoque metodológico 33
4.2. Diseño metodológico 33
4.3. Técnica de recojo de información 34
4.4. Población 34
4.5. Muestra 35
V. HALLAZGOS 36
5.1. Dinámicas de poder entre la población privada de libertad 36
5.1.1. Relaciones de autoridad en la cárcel 37
5.1.2. Mecanismo para hacerse respetar y “parar el pleito” 41

5.1.3. Poder disciplinario y violencia institucional: entre la sumisión forzada y la masculinidad hegemónica 46
5.1.4. Características de las relaciones de la masculinidad entre rejas 48
5.2. Tipos de violencia entre la población privada de libertad 53
5.2.1. Violencia como lenguaje masculino 54
5.2.2. Lavida carcelaria más allá de la violencia: emociones reprimidas, solidaridad estratégica y vínculos espirituales 56
5.2.3. Estigmatización y discriminación por su condición" delincuente" 58
5.2.4. La homosexualidad como fenómeno femenino 59
5.2.5. Lenguaje que estigmatiza la sexualidad 59
5.2.6. Lo femenino como inferior 61
5.2.7. Prácticas sexuales entre privados de libertad 61
5.2.8. Sexualidad situacional y masculinidades en disputa: entre la heteronormatividad, la supervivencia afectiva y la estigmatización 63
5.2.9. El cuerpo como una mercancía 66
5.2.10. Violencia para repeler lo femenino 68
5.2.11. Violencia económica como modelo de opresión masculino. 69
5.3. Autoridad y legitimación del personal técnico 70
5.3.1. Construcción de la autoridad y respeto 71
5.3.2. Estrategias para hacerse respetar 73
5.3.3. La violencia como mecanismo que sustenta el patriarcado en la cárcel. 74
5.3.4. La violencia económica como mecanismo de derecho de piso 76
V. CONCLUSIONES 78

Dedicatoria

A mis padres, por permitirme crecer en un hogar donde nunca faltó apoyo, afecto, ni motivación. Gracias por enseñarme que el esfuerzo, la dedicación y la perseverancia son herramientas que transforman tanto mi vida como la realidad que me rodea. Esta inquietud por comprender y cuestionar las estructuras sociales, como la masculinidad impuesta y sus consecuencias, nace de los valores que ustedes me inculcaron.

A mis hermanos Roxana y Fritz, por ser mi inspiración constante. Ustedes me impulsan a ser mejor cada día y a no rendirme en la búsqueda de aquello en lo que creo.

Y a quienes luchan, desde distintos espacios, por una sociedad más justa, empática y libre de estereotipos que limitan el ser.

Agradecimientos

Agradezco profundamente a Dios por regalarme un día más de vida y darme la fortaleza necesaria para enfrentar cada desafío en este camino académico.

A mis padres, José y Carmen, por su amor incondicional, su constante apoyo y por ser mi principal fuente de inspiración. Gracias por enseñarme, con su ejemplo, que todo se puede lograr.

A mis hermanos, Roxana y Fritz por su cariño inquebrantable y sus palabras de aliento, que me motivan día a día a seguir adelante.

A Johel, mi compañero de vida, por su amor, paciencia y por ser parte esencial de esta investigación. Su valiosa experiencia en el contexto penitenciario contribuyó significativamente al desarrollo y comprensión de esta problemática. Gracias por tu compromiso y por creer en mí.

A mi asesora, Dr. Ximena Salazar Lostaunau, por su paciencia, sus palabras motivadoras y por compartir conmigo sus conocimientos con generosidad. Gracias por dedicarme su tiempo y guiarme; este trabajo de investigación no habría sido el mismo sin su apoyo experto.

A la dirección del Establecimiento penitenciario de Tarapoto, por brindarme las facilidades necesarias para llevar a cabo esta investigación. Agradezco al personal de tratamiento y seguridad, cuyas experiencias y perspectivas fueron fundamentales para el análisis de esta realidad. Asimismo, extiendo mi más sincero agradecimiento a las personas privadas de libertad que participaron con apertura y honestidad en las entrevistas, sin su valioso testimonio, este estudio no habría sido posible.

I. INTRODUCCIÓN

La investigación busca examinar las dinámicas de conflicto y las relaciones sociotécnicas que existen en el centro de reclusión de Tarapoto en el periodo 2021-2022, desde el prisma de la masculinidad hegemónica y las formas de violencia, a partir de una postura de género y la sociología de la cárcel, se busca explicar cómo la estructura y la hegemonía en la esfera de la masculinidad actúan en la creación de relaciones de poder, violencia y conflicto en el establecimiento penitenciario de Tarapoto, en lo que se refiere a la esfera de los reclusos y el personal de seguridad.

Específicamente, en la criminalidad se postula que la masculinidad, puede impulsar a los individuos hacia comportamientos delictivos como medios para afirmar su identidad masculina, lo que subraya redefinir las nociones de masculinidad para combatir la violencia y delincuencia. Por lo tanto, la masculinidad, no solo arroja luz sobre las causas subyacentes de ciertas formas de criminalidad, sino que también ofrece perspectivas para abordar la violencia de género y la reinserción social de los individuos en conflicto con la ley (Stern & Luke, 2019).

A nivel internacional, criminalidad y masculinidad han sido examinadas en países como Uruguay, Argentina, México, Paraguay, España y Costa Rica, demostrando la universalidad del fenómeno, se subraya cómo la construcción social de la masculinidad puede influir en comportamientos delictivos y en la perpetuación de la violencia (Ramos y Palomino, 2019). Asimismo, Vergaray (2020) y Valverde (2020), contribuyen a la comprensión de cómo las normativas de género, específicas de cada cultura, juegan un papel en la configuración de las dinámicas de poder, tanto a nivel interpersonal como en la esfera pública.

Por otro lado, en Latinoamérica, Rettberg (2020) destaca que representa la región con más incidencia criminal, señalando una crisis de seguridad ciudadana. A pesar de los esfuerzos gubernamentales para mitigar la alta criminalidad, los índices han seguido en aumento, junto con un crecimiento de las poblaciones en las cárceles, se ve exacerbado por una cultura machista arraigada, que fomenta conflictos entre hombres, así como violencia contra mujeres y violencia de género, se subraya la complejidad de los desafíos que enfrentan los países latinoamericanos, no solo en términos de seguridad pública sino

también en la lucha contra las normativas de género que perpetúan la violencia y la discriminación (Ramirez et al., 2020).

En el Perú, la situación de criminalidad ha alcanzado un incremento en el número de denuncias por delitos, que pasaron de 320,819 en 2020 a 403,071 en 2021, aumento que refleja una crisis en la seguridad ciudadana que afecta los derechos de la población, evidenciando la urgencia de políticas efectivas para su prevención y tratamiento. Asimismo, el Ministerio de Justicia ha adoptado medidas como la prisión preventiva o la imposición de condenas de cárcel, con el fin de sancionar a los infractores (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021).

Ahora, en San Martin, según Mantari (2025) destaca de manera histórica, una región de frontera con la Amazonía, caracterizada por procesos de colonización interna y migración andina, que, a partir de la segunda mitad del siglo XX, se tradujo en un conjunto de estructuras sociales caracterizadas por la convivencia de identidades culturales heterogéneas y por la tensión en la ocupación del espacio. Sin embargo, Villa (2023) destaca que esta región ha sido identificada por la cantidad de cultivos de hoja de coca, por las economías ilegales y la persistencia de grupos criminales, elementos que han contribuido a la naturalización de la violencia, control del territorio, violencia y resolución de conflictos por medio de la fuerza.

Asimismo, Manrique y Hernando (2024) señala que la región, en el contexto descrito, es un espacio que intensifica la hegemonía de las masculinidades de la dominación, el control autoritario y la exclusión de lo femenino, constituye una síntesis de varias de estas dinámicas. En ese sentido, Fondevilla y Villalta (2024) resalta que el caso de Tarapoto contribuye a una comprensión específica del contexto sobre la articulación de la masculinidad hegemónica con economías ilegales y narrativas migratorias, proporcionando elementos analíticos que no serían completamente observables en un contexto penitenciario urbano no amazónico.

Asimismo, la problemática se manifiestan reflejando patrones culturales arraigados que perpetúan estereotipos de género y dinámicas de poder desiguales, dicha construcción social de la masculinidad promueve expectativas de dominio sobre otros, especialmente sobre mujeres, lo que a menudo resulta en actos de violencia y abuso de poder, tales comportamientos no solo socavan la integridad y derechos de las personas

afectadas, sino que también contribuyen a una cultura de silencio y complicidad que dificulta la promoción de relaciones más equitativas (Dador & Hernandez, 2022).

Centrándonos en el Establecimiento Penitenciario de Tarapoto, esta forma parte de los 69 centros de reclusión supervisados por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), entidad adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, responsable de administrar el sistema penitenciario nacional. Este penal, ubicado dentro de la jurisdicción de la Oficina Regional Nor Oriente San Martín, opera bajo un régimen de seguridad cerrado Ordinario, clasificado en niveles de máxima, mediana y mínima seguridad. Actualmente, alberga 397 reclusos, en su mayoría originarios de diversas localidades de la región San Martín, con predominio de casos por tráfico de drogas, por delitos contra la libertad sexual, así como infracciones con patrimonio y contra la vida el cuerpo y salud (Instituto Nacional Penitenciario, 2022).

A pesar de contar con servicios básicos como agua, electricidad y saneamiento, el penal enfrenta retos debido a su antigüedad y la falta de infraestructura adecuada, incluyendo la ausencia de separaciones claras entre las diferentes áreas de seguridad, que convergen en un patio común. Este espacio central no solo facilita la interacción social entre los internos, sino que también se utiliza para diversas actividades como secado de ropa, deportes y trabajos manuales, fomentando un sentido de comunidad. El centro Penitenciario se organiza en tres áreas principales: seguridad, tratamiento y administrativo, estas tres trabajan conjuntamente para cumplir con los objetivos de reeducación, rehabilitación y reincorporación social estipulados por el Código de Ejecución Penal (D.L 654) (Instituto Nacional Penitenciario, 2022).

La vigilancia y custodia de los internos recae en 72 técnicos de seguridad, distribuidos en turnos de 24 por 48 horas y organizados en tres grupos liderados por los alcaides, estos supervisores aseguran el cumplimiento de las funciones asignadas a su equipo, aunque prevalece entre ellos la percepción de que para establecer autoridad requiere, en principio, medidas punitivas (Instituto Nacional Penitenciario, 2022).

Otro punto, es que, en el Establecimiento Penitenciario de Tarapoto, la interacción entre la masculinidad hegemónica y las situaciones conflictivas se manifiesta en la prevalencia de conflictos entre los internos; y entre estos y el personal de seguridad, afectando el clima y la seguridad dentro de la institución. Puesto que, la prisión, como espacio masculinizado resalta siendo una extensión del sistema patriarcal, perpetúa

modelos tradicionales, se entrelazan con conflictos evidenciando cómo la convivencia entre hombres en estos espacios cerrados puede escalar hacia la violencia como método para resolver conflictos. Además, se aborda la dicotomía entre homosexualidad y heterosexualidad, explorando como en la prisión la homosexualidad es desvalorizada y subordinada, lo que añade otra capa de complejidad a las dinámicas de poder y las relaciones interpersonales.

Por consiguiente, la justificación del presente estudio se sitúa en los estudios de género y sociología del encarcelamiento, brindando un análisis de cómo construcciones culturales de masculinidad influyen en conflictos en ambientes cerrados, al desentrañar las formas en que la masculinidad hegemónica afecta las relaciones de poder, la violencia, y la resistencia dentro de la prisión. Este estudio no solo contribuye al cuerpo académico existente sobre sistemas penitenciarios, sino que también provee conocimientos para el desarrollo de políticas efectivas en gestión de conflictos, se aborda un vacío en la literatura.

Por otro lado, la investigación se inscribe dentro del campo de los estudios de género y la sociología de la prisión, explorando cómo las construcciones de masculinidad impactan y se ven afectadas por el contexto penitenciario. Este estudio busca profundizar en el concepto de masculinidad hegemónica propuesto inicialmente por R.W. Connell, para entender cómo estas normativas de género se manifiestan, se reproducen y se resisten en un espacio tan particular y cerrado como es el establecimiento penitenciario de Tarapoto, durante los años 2021 y 2022.

De esta manera, a través de un enfoque cualitativo, basado en entrevistas en profundidad, observaciones participantes y análisis de documentos, se propone explorar la siguiente pregunta general de investigación: ¿De qué manera la masculinidad hegemónica produce y estructura situaciones conflictivas entre los actores permanentes del establecimiento penitenciario de Tarapoto? También, las específicas: ¿Cómo se forman las estructuras dinámicas de poder en torno a la masculinidad entre los actores permanentes del establecimiento penitenciario de Tarapoto? ¿Qué prácticas de conflicto y violencia, asociadas a la masculinidad, emergen entre los actores permanentes del establecimiento penitenciario de Tarapoto?

Por consiguiente, para responder a dichas preguntas, se plantea como objetivo general: Comprender de qué manera la masculinidad hegemónica produce

situaciones conflictivas entre los actores permanentes en el establecimiento penitenciario de Tarapoto. Asimismo, se plantea los objetivos específicos: 1) Analizar las formas en que se estructuran las dinámicas de poder en torno a las masculinidades entre los actores permanentes del establecimiento penitenciario de Tarapoto y 2) Conocer las prácticas de conflicto y violencia relacionadas con la masculinidad que ocurren entre los actores permanentes del establecimiento penitenciario de Tarapoto.

Finalmente, el presente trabajo desarrolla el balance bibliográfico, que sistematiza los principales aportes teóricos y empíricos relacionados con la masculinidad y el conflicto en contextos penitenciarios, presenta el marco teórico, en el que se abordan las categorías analíticas que orientan la investigación, describe el enfoque metodológico y las técnicas empleadas para la recolección y el análisis de la información y expone los hallazgos obtenidos a partir del trabajo de campo y conclusiones del estudio.

II. BALANCE BIBLIOGRÁFICO

2.1. Masculinidad hegemónica y jerarquización entre varones en prisión

La literatura coincide en señalar que los contextos penitenciarios constituyen espacios donde la masculinidad hegemónica no solo se reproduce, sino que se intensifica y adquiere un carácter normativo central para la organización de la vida cotidiana entre los varones privados de libertad. En estos escenarios, la masculinidad se configura como un capital simbólico indispensable para la supervivencia, reconocimiento y jerarquización interna, estableciendo parámetros rígidos sobre lo que significa "ser hombre" en prisión.

Específicamente, Gianibelli (2018) sostiene que los varones se encuentran sometidos a un escrutinio homosocial, donde actúan como jueces de la "verdadera masculinidad", en dicho proceso, la virilidad expresada mediante una sexualidad activa se erige como un criterio de validación masculina, además, la fuerza física son aceptadas y valoradas como atributos deseables, legitimando su ejercicio como una forma de aprobar un "examen de masculinidad" que define el estatus de los individuos dentro del grupo. Por ende, esta lógica convierte a la masculinidad hegemónica en un principio regulador de la conducta, donde el reconocimiento social depende de la capacidad de encarnar dichos mandatos frente a la mirada evaluadora de otros varones.

De manera convergente, García et al. (2020) destacan que la identidad masculina en prisión se construye a partir de la negación sistemática de la debilidad y la vulnerabilidad, las cuales son percibidas como amenazas directas a la hombría, es así como mostrar fragilidad emocional o física implica el riesgo de perder estatus o quedar expuesto a formas de subordinación. Por ello, los hombres privados de libertad desarrollan estrategias a demostrar dominio, tanto sobre sí mismos como sobre otros, asegurándose de proyectar seguridad en sus acciones. Por lo tanto, la masculinidad refuerza la jerarquía, reafirma una estructura de género binaria y jerárquica que diferencia lo masculino de lo femenino, asignando a este último un lugar de inferioridad simbólica.

Aportes similares se encuentran en el estudio de Oleastro (2017), quien analiza la construcción de las masculinidades en cárceles de varones desde una perspectiva de género, sus hallazgos evidencian que trayectorias delictivas y conductas de alto riesgo están vinculadas a un modelo tradicional de masculinidad que exalta la transgresión como atributos identitarios. En el encierro, estos valores se mantienen, sino que se intensifican, convirtiéndose en ejes de supervivencia, se transforman en una estrategia para evitar la

victimización y preservar el estatus masculino, reforzando así la hegemonía de este modelo dentro de la prisión.

Desde otra perspectiva, Cesaroni et al. (2023) subrayan que las normas de la masculinidad hegemónica, definidas por fuerza física y liderazgo, se ven exacerbadas en el entorno carcelario, donde el respeto suelen obtenerse mediante la demostración de dureza; el estatus de los internos se relaciona con su comportamiento dentro de la prisión, con su reputación previa al encarcelamiento, asociaciones con pandillas y acceso a determinados recursos, estos elementos refuerzan jerarquías masculinas preexistentes y consolidan una estructura de poder basada en la dominación; no obstante, la coexistencia de expresiones más inclusivas de masculinidad, aunque limitadas por el predominio del modelo hegemónico, evidencia la heterogeneidad de las identidades masculinas en prisión.

Asimismo, Maguire (2019) aporta una mirada al centrarse en las masculinidades vulnerables dentro del contexto penitenciario, muestra que los prisioneros que ocupan posiciones subordinadas deben negociar constantemente su identidad masculina en un entorno hostil, donde la hegemonía masculina impone alto costo simbólico y emocional; una vez alcanzado un estatus de subordinación, resulta difícil recuperar una posición anterior, lo que obliga a los internos a desarrollar estrategias de adaptación que, en algunos casos, implican el rechazo parcial o total de la masculinidad dominante de la prisión. Sin embargo, se encuentran restringidas por miedo y riesgo de represalias, lo que limita la posibilidad de construir masculinidades no hegemónicas de manera sostenida.

Por lo tanto, la masculinidad hegemónica en centros penitenciarios opera como un dispositivo de jerarquización, donde la prisión se configura, como espacio donde las normas de género de la sociedad exterior, se intensifican y exigen sobre el desempeño masculino. No obstante, aunque la literatura ofrece un panorama sobre estas dinámicas, gran parte de los estudios se ha desarrollado en contextos específicos que no siempre consideran las particularidades territoriales y socioculturales de regiones como la Amazonía peruana.

2.2. Socialización masculina, prisionización y construcción del interno

La socialización masculina en centros penitenciarios constituye un proceso mediante el cual los varones privados de libertad aprenden e interiorizan un conjunto de normas, prácticas que configuran su identidad como internos. A diferencia de los procesos

de socialización previos, la prisión impone condiciones que aceleran este aprendizaje, dando lugar a lo que han conceptualizado como prisionización: un proceso de adaptación forzada a un orden subcultural que regula conducta dentro del encierro, la identidad del "interno" no es preexistente, sino que se construye a partir de la interacción con otros varones.

Desde esta perspectiva, Urtubey (2020) evidencia que dinámicas como la promoción de la dureza extrema, sanción simbólica de conductas consideradas débiles y expulsión de expresiones no normativas operan como mecanismos de socialización masculina que moldean las identidades de los jóvenes internos, siendo prácticas que consolidan estereotipos masculinos tradicionales, estructuran las relaciones interpersonales dentro de la institución, configurando un modelo de interno que debe adaptarse a códigos de resistencia como condiciones para su reconocimiento y supervivencia.

De manera complementaria, Oleastro (2017) señala que las experiencias de socialización masculina en el "afuera" se reconfiguran, como la negación de la vulnerabilidad se resignifica como competencia para desenvolverse. Por lo cual, la socialización carcelaria no introduce un modelo completamente nuevo de masculinidad, sino que reorganiza aquellos rasgos que resultan funcionales a la lógica penitenciaria, contribuyendo a la producción de un tipo de interno masculino adaptado a esas exigencias.

Asimismo, Soltero y Loza (2020) aportan para comprender cómo la construcción de la masculinidad violenta se sostiene a través de narrativas sociales, aunque se centra en México y no exclusivamente en prisiones, permite entender cómo relatos sobre la criminalidad operan como marcos que los varones reproducen, estas narrativas, presentes tanto en medios de comunicación como en producciones culturales, contribuyen a la formación de imaginarios masculinos que glorifican el dominio. Desde un enfoque metódico, permiten comprender que la socialización masculina en prisión no se limita a la transmisión pasiva de normas, sino que implica un proceso activo de resignificación.

No obstante, la mayoría de los estudios revisados abordan estos procesos desde tipos de instituciones específicas, dejando relativamente inexplorada la forma en que la socialización masculina y la prisionización se configuran en escenarios regionales con dinámicas socioculturales particulares. En el caso de espacios como el establecimiento

penitenciario de Tarapoto, marcado por trayectorias delictivas vinculadas a economías ilegales, migración y masculinidades de frontera.

2.3. Violencia, autoridad y el cuerpo como tecnologías de poder en el espacio penitenciario

En el sistema penitenciario, la convivencia cotidiana entre los distintos actores internos, personal de seguridad y autoridades institucionales se encuentra atravesada por relaciones de poder que se disputan mediante diversas formas de violencia, lejos de constituir únicamente una interacción entre personas privadas de libertad, la vida carcelaria se configura como un espacio relacional donde la autoridad institucional y las dinámicas informales coexisten y se tensionan, la violencia opera como una tecnología de poder que estructura la convivencia y delimita los márgenes de acción de los actores involucrados.

Desde esta representación, Lozano et al. (2020) evidencian que la convivencia penitenciaria está marcada por relaciones de autoritarismo que involucran tanto a los internos como a los agentes institucionales, sus hallazgos muestran que la coacción ejercida por determinados actores no solo reproduce, sino que amplifica las condiciones de encierro, generando un clima de tensión constante donde la violencia se normaliza como forma de interacción.

Asimismo, Gianibelli (2018) y García et al. (2020) permiten comprender que la violencia cumple una doble función dentro de la convivencia penitenciaria: por un lado, actúa como mecanismo de control institucional y, por otro, como recurso de afirmación y defensa frente a otros actores del sistema, donde la intimidación y el control corporal se convierten en prácticas mediante las cuales se negocian límites, se impone autoridad y se responden a situaciones de conflicto. En este sentido, la violencia circula entre internos, se inscribe en las interacciones cotidianas con el personal penitenciario, configurando un entramado relacional complejo donde el poder se ejerce y se resiste de manera constante.

Siguiendo esa línea, el cuerpo adquiere un lugar central en estas dinámicas de convivencia, al convertirse simultáneamente en objeto de control institucional y en medio de resistencia frente a otros actores, donde García et al. (2020) y Cesaroni et al. (2023) subrayan que dicha necesidad responde a un entorno donde cualquier señal de debilidad puede ser interpretada como una oportunidad para el sometimiento. Así, el cuerpo se

transforma en un espacio simbólico, funcionando como un lenguaje a través del cual se comunican jerarquías y se gestionan los conflictos cotidianos.

Desde un análisis integrador, la autoridad institucional no siempre neutraliza el conflicto, sino que en determinados casos lo regula, lo canaliza o incluso lo reproduce, generando fronteras difusas entre el ejercicio legítimo del poder y las prácticas coercitivas informales; aunque la literatura revisada aporta elementos para comprender, gran parte de los estudios se centra en dinámicas generales sin profundizar en cómo estas se manifiestan en la convivencia específica entre actores permanentes del sistema penitenciario, en los espacios de interacción cotidiana donde se definen reglas no escritas, se establecen pactos tácitos y se negocia el cumplimiento de las normas formales.

En estos escenarios, el conflicto se expresa mediante episodios abiertos de violencia, y aplicación selectiva de sanciones o beneficios, dinámicas que producen formas de confrontación que afectan la convivencia diaria y conforman relaciones de desconfianza entre internos y personal penitenciario. Asimismo, la autoridad se ejerce de manera diferencial, actor involucrado y situación específica, lo que puede generar percepciones de arbitrariedad, intensificando los conflictos interpersonales e institucionales sin que estos sean siempre visibles. De este modo, la convivencia penitenciaria se construye en un campo de interacción donde el poder circula de forma fragmentada, y donde la estabilidad del orden depende menos de la eliminación del conflicto que de su administración cotidiana, aspecto que aún recibe escasa atención analítica en los estudios sobre sistemas penitenciarios.

2.4. Regulación de la sexualidad y masculinidades subordinadas en la convivencia penitenciaria

La regulación de la sexualidad constituye un eje central en la organización de la convivencia entre los actores del sistema, al operar como un mecanismo práctico de clasificación entre los varones privados de libertad, más allá de la violencia explícita, la sexualidad se convierte en un criterio normativo que define posiciones implícitas que estructuran las interacciones cotidianas. Sumando, la prisión no solo controla los cuerpos mediante dispositivos formales, sino que regula las expresiones sexuales a través de normas informales que orientan la conducta.

En esta línea, Ortiz et al. (2019) evidencian que la institución penitenciaria actúa como un agente activo en la producción de masculinidades, promoviendo dicotomías

sexuales rígidas, heterosexual/homosexual, que organizan la vida carcelaria, no operan únicamente a nivel individual, sino que se materializan en una administración simbólica de los cuerpos, donde aquellos considerados sumisos o no normativos son feminizados y relegados a posiciones subordinadas, siendo clasificación que afecta la interacción entre internos, influye en la forma en que la autoridad institucional gestiona a determinados sujetos dentro del espacio penitenciario, reproduciendo un orden de género jerárquico.

De manera Cancela (2017) muestra que la heterosexualidad obligatoria y mandato de un rol sexual activo constituyen expresiones dentro de la prisión, la regulación de la sexualidad se manifiesta, así como una exigencia de demostración de heteronormatividad, donde la posición sexual adoptada adquiere un significado en clasificación de los varones. Por ello, el rol activo preserva el estatus masculino, mientras que el rol pasivo es asociado a femenino y subordinación, conformando relaciones de dominación que estructuran la convivencia cotidiana, esta lógica reconoce como un terreno de poder donde se refuerzan las desigualdades de género. Asimismo, Vergaray (2020), aporta elementos para analizar la presión social que recae sobre los varones para demostrar virilidad a través de la sexualidad activa, permite comprender cómo la hipersexualidad funciona como un capital masculino que otorga prestigio entre pares.

Desde un análisis integrador, puede sostenerse que la regulación de la sexualidad en prisión opera como un dispositivo de orden que estructura la convivencia más allá del conflicto abierto, a través de normas explícitas e implícitas, se delimitan comportamientos aceptables. Estas regulaciones inciden en la forma en que los internos se relacionan entre sí y con la autoridad institucional, produciendo dinámicas de inclusión, exclusión y subordinación, no obstante, la literatura revisada tiende a analizar la sexualidad desde una perspectiva centrada en la transgresión o la violencia, dejando en segundo plano su función como mecanismo cotidiano de regulación y organización de la convivencia.

Finalmente, en el establecimiento penitenciario de Tarapoto, donde confluyen masculinidades, resulta pertinente examinar cómo la regulación de la sexualidad se articula con estas particularidades socioculturales, analizar estas dinámicas permite comprender la convivencia penitenciaria no solo como un espacio de control punitivo, sino como un escenario donde la sexualidad opera como un principio organizador del orden social, contribuyendo a la reproducción de masculinidades hegemónicas y a la subordinación de aquellas identidades que se apartan de los mandatos dominantes.

III. MARCO TEÓRICO

El presente marco teórico tiene como finalidad sustentar el estudio, el capítulo articula un conjunto de categorías teóricas de los estudios de género, sociología del encarcelamiento y teoría del poder, las cuales permiten comprender de manera analítica las dinámicas sociales, simbólicas y relacionales que estructuran los penitenciarios. Asimismo, este capítulo examina la construcción social de los internos y personal, procesos de socialización masculina, códigos propios de la prisión, así como las manifestaciones de violencia, autoridad y resistencia corporal. De igual modo, analiza mecanismos de regulación de sexualidad como practicas constitutivas del orden carcelario.

3.1.Masculinidad

Se entiende como un conjunto de atributos, comportamientos y roles vinculados a los hombres, quienes se construyen social y culturalmente mediante diversas prácticas, discursos y relaciones de poder, lo cual, no se mantienen fijas ni responden a un patrón universal, sino que adopta formas diversas según las sociedades, las culturas y los contextos históricos. Al mismo tiempo, se constituye también como un espacio de negociación y de tensión, en el que las identidades masculinas se construyen en relación con, y a menudo en oposición a, feminidades y otras masculinidades. A su vez, emergen alternativas que cuestionan a las normas dominantes y proponen maneras de ser hombre alejados de la opresión y la rigidez de los roles de género tradicionales. Este carácter dinámico pone en evidencia su condición relacional y socialmente producida, al mostrar cómo las prácticas cotidianas, las interacciones sociales y las estructuras de poder inciden en su configuración (Reeser, 2020).

3.1.1. Masculinidad hegemónica

Se refiere a la configuración de prácticas, actitudes y valores que consolidan un modelo ideal de ser hombre, el cual se sitúa por encima de otras expresiones de género dentro de una estructura social y cultural determinada. Este concepto, fundamental en los estudios de género, ya que identifica la forma más honorada y autoritaria, desde la cual se ejerce dominio no solo sobre las feminidades sino también sobre otras masculinidades situadas en posiciones subalternas o marginales (Messerschmidt, 2019).

El predominio de estas estructuras sociales no es innato ni universal, sino que está construido socialmente con diversas adaptaciones en cada contexto histórico y cultural. Aunque solo un pequeño porcentaje de hombres logra realmente convertirse en el modelo de estos ideales, debido a que actúa como un punto de referencia que, con frecuencia, es internalizado por el colectivo de hombres como un propósito a alcanzar. De este modo, opera la legitimación de las desigualdades de género, bajo la presunción de que existe una jerarquía de poder entre hombres y mujeres, que ostentan esos ideales y quienes no. (Reddy et al., 2019).

Por otro lado, Yang (2020) adapta la teoría de la masculinidad hegemónica de Raewyn Connell, que plantea una crítica bastante profunda a los diferentes procesos de construcción y sostenimiento de las normas de género dentro de una sociedad; particularmente la parte que se refiere a la forma que se conoce como la más dominante de ser varón. Mediante la teoría se postula que dicho modelo representa una configuración de prácticas y valores que se sitúan en la cúspide de la jerarquía de género, en cuanto a la promoción de la idealización de la autoridad, la fuerza y la heteronormatividad.

Asimismo, en el análisis de las relaciones de poder, Connell (2003); propone seis hipótesis fundamentales para que se pueda comprender la masculinidad:

1. Es inherentemente diversa, reflejando la influencia de diferentes culturas y contextos históricos específicos. Esta diversidad subraya que no existe una única forma de ser hombre, sino múltiples, variadas por el tiempo y la geografía.
2. Se manifiesta dentro de sociedades que son intrínsecamente jerárquicas y excluyentes, destacando cómo ciertas formas de masculinidad se valoran sobre otras, creando desigualdades y tensiones dentro del mismo género.
3. Se genera a través de acción de individuos, grupos e instituciones, implicando que tanto la sociedad en su conjunto como las interacciones personales juegan un papel en su construcción.
4. Se moldea mediante interacción social, lo que indica que es una construcción social que se forma en el curso de las relaciones cotidianas.
5. No es homogénea; es decir, no hay una experiencia universal, sino que varía entre diferentes grupos, rechazando la idea de una masculinidad monolítica.
6. Se crea en circunstancias específicas y, por lo tanto, puede ser reconstruida, lo que ofrece un espacio para el cambio y la redefinición de lo que significa ser hombre,

desafiando las normativas de género tradicionales y abriendo posibilidades para nuevas formas de expresión masculina.

Por otro lado, desde los aportes de Belaunde (2020), la aplicación homogénea del concepto de masculinidad hegemónica en la amazonia, las jerarquías masculinas no se estructuran en torno a la dominación violenta, puesto que en las sociedades amazónicas, el reconocimiento masculino se vincula a la capacidad de regular su propio cuerpo, gestionar deseo y sostener relaciones equilibradas con otros seres humanos y no humanos, lo que forma de prestigio y autoridad distintas; la hegemonía masculina no se impone mediante la fuerza física, sino del dominio simbólico de prácticas relacionales que otorgan legitimidad social al varón dentro de su colectiva. Por lo tanto, permite comprender que la masculinidad hegemónica, al ingresar en espacios institucionales, puede entrar en tensión con formas previas de construcción masculina.

3.1.2. Masculinidad, internamiento y performatividad

3.1.3. Teoría de la performatividad

Para explorar su noción, existe la teoría de la performatividad, quien sostiene que tanto el sexo como el género son constructos modelados por relaciones de poder de un contexto histórico, social y normativo particular (Leary, 2023). Asimismo, para trabajar en el concepto de performatividad, existe una cita de la introducción de Cuerpos que importan de Butler, que afirma que, aunque el género ha sido entendido, y, normalmente, el género ha sido comprendido como una construcción cultural, y el sexo, como un hecho biológico, 'natural', ambos, de hecho, son el resultado de procesos discursivos y performativos que construyen y atribuyen significado social a ellos. Desde este ángulo, la noción de sexo se concibe como un hecho biológico, prediscursivo, libre de la influencia de la cultura y el poder. En cambio, se argumentará que la distinción entre sexo y género es el resultado de prácticas normativas y performativas o, en otros términos, de la imposición ritualizada y reiterativa de un conjunto de convenciones y reglas (Nuñez, 2020).

3.1.4. Internamiento y Performatividad

El internamiento se refiere a la reclusión de individuos en un sistema, ya sea una institución por motivos de salud física, mental o si se trata de corregir comportamientos,

entre otras, en donde la movilidad y autonomía se ven prácticamente limitadas. Sin embargo, este proceso no se aboca únicamente a la contención física de la persona dentro de ese espacio, sino que también comprende una serie de actividades y regulaciones dentro del sistema que se encargan de la gestión de comportamientos, actividades, y en reiteradas ocasiones la re-construcción de roles e identidades sociales de la persona internada (Turney & Conner, 2019).

Sin embargo, los sistemas de internamiento en el contexto de la masculinidad, también abarcan la performatividad en la medida en que, por medio de la violencia, cargan la agresividad, los comportamientos de control, sociales, normativos, imperativos, y la agresividad que la acompañan, lo cual, nos induce a suponer que el control y la violencia son parte de la cultura de género y de las masculinidades hegemónicas, y en conjunción con la performatividad, dan origen a un tipo de violencia que se reconoce en un sentido de dominación y que, en consecuencia, genera un estado de segregación; un estado que a las personas les priva de los elementos mínimos de un sistema político y de la democracia, o de un sistema de ciudadanía (Azemi, 2020).

3.1.5. La cárcel como institución social

La prisión se concibe como un espacio donde una autoridad ajena a los detenidos controla y distribuye los recursos y movimientos. Este control condiciona el comportamiento y las interacciones, así como las necesidades cotidianas de los individuos en un contexto altamente regulado (Ligthart et al., 2019). En la misma línea, Marengo (2021) define la prisión como un espacio donde se cruzan redes y mecanismos de poder en el cual predomina lo masculino, construido a partir de estrategias de vigilancia y control. De igual manera, Goffman (1961) se refiere a la prisión como una "institución total", entendida como un espacio de residencia y trabajo donde un número significativo de personas, en condiciones de aislamiento, conviven por un tiempo determinado y cruzan una rutina diaria impuesta. Este tipo de instituciones se llevan una gran parte del tiempo de quienes las habitan y se vuelve una atmósfera que agota y controla las interacciones con el exterior y las salidas. Goffman menciona cinco tipos de instituciones totales: orfanatos, cárceles, hospitales psiquiátricos, ciertos contextos laborales como barcos y campos de trabajo, y espacios religiosos como monasterios y conventos (Ellis, 2021).

En esta ocasión, trabajar con personas encarceladas fortalece el conocimiento producido no solo sobre los individuos mismos, sino también sobre el contexto de los sistemas penitenciarios, que ocupa un lugar central en la configuración de las identidades

de los individuos, de las cuales el análisis de Goffman enfatizó que el estigma funciona un atributo que, en este caso, con el castigo criminal, por el cual la persona pasa de un estado de normalidad a una situación de inaceptabilidad social. También, Goffman argumenta que, en instituciones totales, los individuos pierden las oportunidades de acciones (Crewe & Levins, 2020).

Dentro de las instituciones, hay una oposición dual fundamental entre los externos y el personal, ya que cada grupo asume roles y funciones diferenciados, contribuyendo al orden jerárquico de los sistemas penitenciarios. Mientras los internos están socialmente cerrados al entorno de la sociedad, el personal externo es mayormente visto desde el interior a través de estereotipos rígidos, deshumanizantes y externos. En términos de flujo, la comunicación intergrupal está severamente restringida, y la información especialmente relacionada con las decisiones concernientes a los internos, quien también está restringida (Rizzo et al., 2021).

3.2.Socialización masculina y la construcción del interno

3.2.1. La construcción de la socialización masculina

La masculinidad se enmarca en un proceso sociocultural que comienza en la infancia y establece un modelo normativo sobre lo que se espera de hombres y mujeres. Desde edades muy tempranas, la socialización hace que niños como niñas incorporen ciertas dicotomías: actividad frente a pasividad, autosuficiencia frente a dependencia, razón frente a emoción, fuerza frente a debilidad, honor frente a verguenza, coraje frente miedo, éxito frente a fracaso y dominación frente a subordinación (Gianibelli, 2018).

Según Ramos (2019) explica que la construcción de lo que se identifica como masculino comienza al nacer donde la sociedad empieza a proyectar expectativas basadas en el sexo del infante. El primer entorno de socialización es el hogar, en el que se transmite la creencia sobre lo que es ser un hombre y cómo debe comportarse. Es aquí, donde se aprende a través de la imitación y fomenta la identificación con el padre o un sustituto masculino, así como observar la conducta de hombres y mujeres, juega un papel crucial en el proceso. Durante esta etapa de aprendizaje, los niños son socializados para reprimir emocionalmente y se espera que oculten su vulnerabilidad, debilidad, dolor, miedo,

ternura y compasión, para evitar el estigma dentro y fuera de la familia, en la escuela y en el trabajo.

La construcción de la identidad de los hombres se lleva a cabo a través de otras personas, lo que implica la negación de la femineidad. Es dentro de este espacio que se cimentan comportamientos que son asistidos y que son perjudiciales, no solo a los que los reproducen, sino a toda la sociedad. Además, la virilidad se enuncia, en gran medida, a través de una sexualidad que no tiene inhibiciones; de esta forma, se mueve en una lógica de aceptación, donde lo que se permite es la crueldad o el narcisismo, como parte de la reafirmación ante la presencia de otros hombres (Segato, 2018).

Aquí, la violencia y la fuerza física adquieren el estatus de rasgos deseables de un cierto tipo de 'masculinidad', legitimando su ejercicio contra cualquier hombre como un proceso de autoafirmación. Este principio de socialización se basa en la exhibición de control y agresión. A su vez, la noción de 'hermandad masculina' denota reconocimiento y espacio de violencia y de acceso y pertenencia, lo que puede culminar en formas extremas de violencia y/o crimen como validación social, el cual, el proceso se sitúa en contextos de alto riesgo y en una estructura competitiva constante que refuerza el miedo a la exclusión del grupo de pares (Segato, 2018).

3.2.2. Construcción del interno

La complejidad del fenómeno se manifiesta desde el momento en que la persona encarcelada ingresa a una instalación correccional, un momento en el cual, progresivamente, comienza la pérdida de su identidad previa y ocurre la adaptación forzada a un nuevo conjunto de normas y regulaciones. En 1961, Erving Goffman se refirió a este fenómeno como “despersonalización”, fue allí en el que se describio la vida social y cultural de la prisión y el autor afirmó que el individuo comienza el proceso de erosión de su propio yo. En este caso, el término “Prisonización” es usado por los equipos de tratamiento correccional, en el que se expresa la paradoja del objetivo primario de la “rehabilitación” en prisión (Miszewski, 2020).

Además, el término “prisonización” es el proceso mediante el cual un recluso comienza a integrarse a la cultura carcelaria para asumir la forma de vida de la prisión. Este proceso implica la adopción de nuevos roles y hábitos que van desde la modificación de rutinas diarias y de la vestimenta, hasta el aprendizaje de la jerga institucional y de prácticas de marcación y de modificación corporal como los tatuajes, que tienen una

connotación muy particular y cargada de significado. Además, los reclusos pueden desarrollar relaciones de sumisión o de oposición con los funcionarios de la prisión (Martín, 2017).

Por un lado, Sentse et al. (2018) analizan las implicaciones sociales de la encarcelación desde tres dimensiones. En primer lugar, señalan que el prisionero sufre un doble castigo, dado que la prisión implica el cumplimiento de una condena, pero también constituye un acto de sufrimiento. En segundo lugar, el sufrimiento en prisión es un sufrimiento adicional que va más allá del castigo formal. Por último, la institución correccional funciona como un disuasivo adicional, que puede ser tan severo como la sanción formal.

3.2.3. Códigos del interno

Las prisiones crean una cultura carcelaria que proviene de la organización y el funcionamiento de la institución. Esta cultura está dividida en varias subculturas, que incluyen la administrativa, la de los cuerpos de vigilancia y la de los internos. En particular, la subcultura de los internos gira en torno al denominado "código del recluso", el cual está constituido por un intrincado sistema de normas, valores y roles que no están oficialmente escritos, y que encaminan la conducta y la percepción de los individuos susceptibles o privados de la libertad. Este código adquiere un fuerte contenido moral y simbólico, pues ordena y organiza aspectos de la vida del recluso, de la ciudadanía, la autonomía, la convivencia y el control que los internos puedan tener, la escasez y la seguridad, y de su cotidianidad en el sistema carcelario (Young et al., 2023).

Estos códigos de conducta carecen de rigidez formal y se transmiten principalmente a través de la experiencia de estar confinado, y en algunos casos, a través de la interacción con el personal de seguridad. Cuando un nuevo interno llega a la prisión, se espera que se adapte a estas reglas implícitas, si no lo logra, puede incurrir en serias disputas o poner en peligro su integridad física (Young et al., 2023).

De acuerdo a ello, Wooldredge (2020) señala que estos códigos desempeñan una función reguladora para el mantenimiento del orden de poder en la prisión, reglas que se sustentan en un conjunto de simbolismos y comportamientos frente a situaciones particulares, como el respeto asociado a elementos de la vida en prisión, visitas, comida, pertenencias personales o deudas. Además, establecen pautas de comportamiento claras, incluyendo la prohibición de cooperar con el personal de custodia, la exigencia de mostrar

valentía ante la violencia, el mecanismo de defensa de la hostilidad, el congelamiento emocional, que se considera una señal de debilidad, y la restricción de la expresión de la debilidad.

3.3.Violencia, autoridad y cuerpo de resistencia

3.3.1. Violencia

La violencia en los recintos penitenciarios puede entenderse como prácticas agresivas, ya sean físicas, psicológicas o simbólicas, entre los propios internos de una prisión, o de los funcionarios que se encuentran en contacto con los privados de libertad (Butler et al., 2021). En este sentido, se da una violencia multidimensional que puede realizarse a través de la agresión directa, la coacción, el abuso de poder o la discriminación y el disfrute de la exclusión. Por otro lado, el sistema planea la violencia que ocurre entre los internos y los funcionarios, ya que hay una violencia estructural, que radica en el propio sistema punitivo en el que el interno se encuentra, como el hacinamiento, la falta de servicios básicos, el desabastecimiento y la restricción de la libertad. Además, estos sistemas violentos alteran la convivencia de los internos, promoviendo la convivencia violenta entre ellos y estableciendo un orden de convivencia dentro de la violencia, ya que distribuye el poder, los recursos y las posiciones entre los internos, contribuyendo a la creación de una jerarquía (Day et al., 2022).

3.3.2. Violencia y masculinidad

La construcción de la masculinidad en el sistema penitenciario opera bajo mecanismos que fomentan la violencia, en donde la proyección de virilidad y de fortaleza en el uso de la autoridad y el control a través de la imposición y la dominación física, obteniendo a través de esto el reconocimiento y el respeto de los demás. Por otro lado, en este contexto, ser hombre es directamente proporcional a la posesión de un honor, entendiendo la noción de honor como descalificadora de la sumisión y de la pasividad. Como criterio de facto, es el propio restricto quien siente la necesidad de poder y la acción de llevar el acto hasta los extremos de su capacidad, dado que las relaciones y las situaciones que enfrenta están imbuídas de la estereotipización del varón como audaz, fuerte, valiente, responsable e insensible (Fuller, 2018).

La construcción homosocial de la masculinidad ha evidenciado que las interacciones entre hombres se configuran en función de la capacidad de ejercer control

y dominio de unos sobre otros dentro del grupo. A la vez, la experiencia de ser hombre implica disponer de una compleja amalgama de poder, privilegio, dolor y falta de control. Estas dimensiones de la experiencia masculina se marcan y se refuerzan en la cotidianidad de la vida, en sociedades estructuradas en y por lógicas de control, que se han expresado de manera simbólica a través del patriarcado (Malonda et al., 2023).

Por lo tanto, lo que se han denominado como "estructuras de dominación y control" permiten el entendimiento de la violencia masculina, pero también se configuran por y para ella, al mostrar su función en la construcción de lo social. Por esta razón, este fenómeno no se puede comprender únicamente en lo individual, sino que se sitúa en un contexto social e histórico que se ha atravesado por múltiples expresiones de violencia; destrucción, represión, explotación, que han dejado una profunda huella en el trayecto de la humanidad (Helman & Ratele, 2018).

3.3.3. Violencia como dispositivo carcelario

Dentro del entorno carcelario, las prácticas hegemónicas conducen a conflictos que a menudo resultan en violencia. Este espacio se configura como un escenario de fricciones sociales constantes, donde la convivencia masculina se desarrolla bajo un marco de disputa de poder eterno, y la agresión se convierte en una respuesta recurrente a los conflictos. A su vez, esta experiencia también es conocida por aquellos que ingresan a prisión, ya que la institución tiende a reproducir la inevitabilidad de las violaciones a los derechos y el estado punitivo (Gallagher et al., 2022).

Desde esta óptica, Steiner (2017) menciona que, para entender una cárcel, se debe reconocer cómo estas configuraciones, interdicciones y regulaciones, tanto en lo tangible como en lo intangible, delinean y restringen las relaciones sociales que se inscriben en su interior. Así, en este sentido, clasificaciones y jerarquías se disputan a través de lo que podrían parecer interacciones, y cotidianamente, infiltran las vidas de los presos, psicológica y simbólicamente en forma de violencia, a través de castigos.

Con respecto a este tema, Butler et al. (2021) mencionan que, ya sea ejercida o sufrida en prisión, la violencia simbólica, psicológica y física, reproduce modos de sociabilidad que fortalecen la construcción de la virilidad. Desde esta perspectiva, Oleastro (2018) menciona que la violencia, en la masculinidad que precede al encarcelamiento y que se nutre de tamaño honor y prestigio, se proyecta y se consolida a

través de la violencia, dejando marcas visibles en los asistentes, como cortes o tatuajes que, además, funcionan como demostraciones de fortaleza.

Finalmente, esta dinámica no se reduce a las confrontaciones directas, sino que también se manifiesta a través de discursos y prácticas entre los propios internos, en un contexto donde se ejerce la autoridad de manera precarizada. Estas prácticas son claves para abordar la lógica interna de la prisión, como también dan cuenta del ejercicio de la arbitrariedad y las formas extremas de violencia que se han denunciado recurrentemente en este contexto (Hornsveld & Kraaimaat, 2023).

3.3.4. Autoridad

En el contexto penitenciario, el poder hegemónico se representa a través de estructuras institucionales que subyugan a la persona privada de libertad y producen modalidades de violencia que se institucionalizan en la vida diaria de la prisión. Este tipo de poder, históricamente vinculado a construcciones de autoridad, se identifica como parte de una tríada junto a la religión y la tradición, donde los situados en posiciones jerárquicas imponen, legitiman o castigan ciertos comportamientos y modos de pensar (Crewe & Levin, 2020).

Desde la óptica de Weber, la autoridad se define como una forma de dominación que busca obtener obediencia de un grupo condicionado a la ejecución de ciertos mandatos, se menciona tres tipos de autoridad: la tradicional, basada en los usos y costumbres; la carismática, generada del reconocimiento de atributos en un líder; y la racional-legal, sustentada en la legitimidad de normas y órdenes que se justifican de manera racional (Hernández et al., 2022).

Cadavid (2019) afirma que la autoridad asegura el cumplimiento de las órdenes sin tener que recurrir a la argumentación al consolidar relaciones jerárquicas que se oponen a dinámicas igualitarias basadas en la persuasión. Romero (2019) define el poder como una dimensión transversal de la vida social, no como un atributo individual, sino como una práctica que se ejerce a través de mecanismos cotidianos y dispersos, lo que ayuda a entender la jerarquía como un elemento intrínseco de las instituciones totales, que son capaces de imponer sus propias normas.

Por otro lado, Bard (2022) amplía esta visión al señalar que el poder no solo reprime, sino que también produce verdad, saber y conocimiento, al establecer normas sobre ciertos comportamientos y formas de resistencia. De esta forma, la autoría, ejercida

de manera jerárquica en el ámbito penitenciario, se captura como una figura de dominación por parte de los funcionarios técnicos de seguridad sobre los internos, quienes obsequian su obediencia. Sin embargo, esta obstrucción choca con la construcción de una masculinidad hegemónica que, por regla general, no acepta la sumisión, subrayando la complejidad de las relaciones de poder que se dan al interior de las instituciones carcelarias.

3.3.5. La autoridad como producción del temor

La prisión, y el sistema penitenciario en general, quedan legitimados y organizados a partir de la hegemonía, la cual se articula a través de instituciones y subsistemas que subordinan a la persona que está detenida, y que promueven formas de violencia que se naturalizan dentro de la vida en prisión. Este tipo de poder, que se asocia más bien con la autoridad, se inscribe dentro de una triada junto a la religión y la tradición, dentro de la cual, desde el mundo de lo jurídico, quienes ejercen determinadas funciones, desde lo que consideran, lo jurídico da valor, y, por lo tanto, dentro de lo que se consideran "legítimos" dentro de esa triada, imponen, legitiman o sancionan (Crewe & Levins, 2020).

Steiner y Wooldredge (2018) detalla las manifestaciones de temor entre los reclusos, incluyendo el temor a la violencia física, a ciertos espacios dentro de las instalaciones penitenciarias y al traslado a otro establecimiento. Estas situaciones coaccionan la sumisión tanto física como psicológica de los detenidos, llenando su cotidianidad de amenazas que agravan sus condiciones de encarcelamiento. El temor fundamental radica en la inminencia de la violación de derechos básicos y, en el extremo, el temor a la muerte.

Es importante mencionar que la amenaza de traslado refleja otra forma de vulneración, que, pese a no ser considerada por las clasificaciones anteriores, se relaciona con la mayor gravedad de las condiciones de detención, el alejamiento del círculo familiar, la dificultad de la disposición de asistencia legal, el apoyo económico y el contubernio del abuso de poder. La ruptura del círculo familiar y el escaso apoyo económico, sumado al deterioro de los recursos disponibles que poseen los detenidos, hace que, en ciertas condiciones de exclusión, algunos establecimientos sean percibidos como un “mal menor”, y sea por ellos que los detenidos intenten aferrarse para evitar consecuencias más graves (Zhao et al., 2019).

3.3.6. Cuerpos de resistencia

En prisión, el cuerpo también funciona como un medio de expresión y resistencia, contando historias de violencia, conflicto y supervivencia a través de tatuajes, cicatrices y otras marcas corporales. Estas cicatrices cuentan historias de encuentros con el estado, la vida en condiciones adversas, el hambre, enfermedades no atendidas y el sufrimiento perdido debido a la larga condena. Aquí, el castigo se dirige principalmente al cuerpo, aunque también está entrelazado con formas de castigo más amplias y simbólicas que impregnan la experiencia diaria del encarcelamiento (Ariza & Tamayo, 2020).

Además, el ingreso al sistema carcelario marca el comienzo de una lucha por el reconocimiento social, la dominación y la construcción de nuevas jerarquías dentro del espacio de encierro, y la misma se la disputa, comprobada, quien muestra mayor musculatura y, de algún modo, valida su virilidad. En este sentido, los varones presos ven en su corporeidad una herramienta de resistencia y la de reunir las condiciones para soportar el sufrimiento resultante de la violencia y de la tortura, la cual se la entiende como un ejercicio de la resistencia. A la vez, el sufrimiento y la violencia buscan el revestimiento de cuerpos que, eventualmente, sean productivos y, desde luego, sean en su política de la docilidad (Zarta, 2023).

Los cuerpos de los sujetos del encierro y de la calle, marcados con las huellas de la vida, los tatuajes y las cicatrices, se exhiben como trofeos de guerra que simbolizan los triunfos y las resistencias. Por tanto, el cuerpo es un bien que también sirve para la defensa, la defensa que es también un poder de ejercer violencia. Este poder corporal genera una redistribución del orden y evidencia la potencialidad que tiene cada uno para transformar el entorno y el orden relacional que se establece en la vida de la prisión (Ariza y Tamayo, 2020).

Por otro lado, el respeto también se logra a partir de una imagen de poder, cuya construcción depende en gran medida de la mirada de los otros. No se consideran únicamente los atributos físicos, sino también la firmeza que uno proyecta en la habilidad de aguantar y resistir en diversas circunstancias. Por otra parte, se explica el concepto de "cuerpo-apariencia" para referirse a la forma en que los cuerpos de los hombres deben evidenciar su construcción social e histórica y la información que ello implica respecto al individuo. Desde el ingreso, el hombre debe aprender a leer ya transitar estos códigos, mostrando su poder y voluntad de defenderse de cualquier amenaza, mientras que, a los otros, los que se sientan en una posición de valentía (Kitzis, 2023).

3.4.Regulación de la sexualidad

3.4.1. Sexualidad en la cárcel

El fenómeno de la sexualidad en la cárcel es complejo y multidimensional, en parte debido a las restricciones y dinámicas que generan el entorno punitivo. La sexualidad en estos casos, suele ser expresiones que eluden los patrones y costumbres de la sociedad, debido a las condiciones de escasa intimidad y supervisión. Las relaciones sexuales pueden ser de diversa índole, desde el consenso hasta la coerción, en los casos de la violación se evidencia la relación de desigualdad que existe en la cárcel y el uso de la sexualidad como un medio para obtener protección, recursos y/o estatus en la jerarquía de la prisión (Horley, 2019).

Al mismo tiempo, la sexualidad en prisión pone en tensión las nociones tradicionales de masculinidad y las relaciones de poder, al resaltar la relevancia de la intimidad y el consentimiento. Las prácticas sexuales y afectivas entre reclusos pueden brindar contención emocional, favorecer la construcción de vínculos significativos y ofrecer un sentido de continuidad con la vida cotidiana en un entorno adverso. No obstante, estas mismas dinámicas también pueden generar conflictos, situaciones de violencia o formas de explotación, lo que evidencia la necesidad de políticas orientadas a promover la salud, el bienestar y el respeto de los derechos humanos (Carr et al., 2020).

3.4.2. Homofobia en el internamiento

La sexualidad en las cárceles masculinas es objeto de estigmas y tabúes que reproducen y profundizan las tensiones y prejuicios de la sociedad. En contextos marcados por la violencia patriarcal y la cosificación de las mujeres, la homosexualidad tiende a ser construida como una conducta desviada. En este sentido, la escasa presencia femenina es utilizada para justificar una jerarquía patriarcal que se sitúa en la parte inferior a los varones homosexualizados ya quienes realizan trabajos estos considerados inferiores, como la cocina y la lavandería. En este contexto, la conducta, la imagen corporal y los modos de actuar se constituyen como criterios para la inclusión o exclusión de los varones en un grupo determinado (Donohue et al., 2021).

La cultura de negación y silencio en torno a la homosexualidad y otras formas de sexualidad no hegemónica se alimenta del miedo a la feminización del otro y de la violencia sexual entre varones en la prisión. Para ello, Fuller (2018) explica que este

silencio es una causa de la violencia feminicida y de la ausencia de una mujer en el relato, lo que, en consecuencia, continúa la homofobia y facilita la consolidación de un panorama social de violencia en los muros de la prisión. En esta línea, así como describe Ramos y Palomino (2018), el temor a ser considerado menos viril y temor a ser víctima de violencia sexual, configura y consolida los vínculos de dominación en la organización de la vida social en la prisión.

3.4.3. Masculinidades subordinadas

La cultura hegemónica en una sociedad delimita las relaciones de dominación y de subordinación, y determina cómo se relacionan las personas a través de diferentes construcciones sociales, en las que se generan profundas transformaciones en las relaciones de género y, en especial, en las relaciones entre hombres en la esfera de la sexualidad. En este sentido, la heterosexualidad se consolida como la forma hegemónica de la masculinización, mientras que la homosexualidad es una expresión de subordinación. En este último sentido, se entiende que la subordinación de la masculinidad se refiere a aquellos varones que se sitúan en la parte más baja de la jerarquía dentro de los géneros ya quienes se les desvaloriza y se les asigna, en una forma casi simbólica, a la condición de lo femenino, lo que los excluye de la masculinidad hegemónica (Currier, 2020).

Para las instituciones penitenciarias, la sexualidad adquiere un papel especial, puesto que refuerza la división activa/pasiva, que opera como el principal atributo de la masculinidad y la feminidad. Desde esta perspectiva, las relaciones sexuales que ocurren en el contexto carcelario, no solo se reproducen, sino que también, agudizan la jerarquía de género, subordinando y cosificando a quienes asumen una posición pasiva (Carr et al. 2020).

3.5.La construcción de la masculinidad en el ámbito amazónico

Según Belaunde (2020) en su libro “Sexualidades amazónicas” plantea que la construcción de la masculinidad en la Amazonía no puede ser comprendida a partir de las categorías clásicas del pensamiento occidental, las cuales conciben el género como una identidad fija y binaria; por el contrario, propone un desplazamiento epistemológico que permita analizar la masculinidad desde los marcos socioculturales y cosmológicos propios de los pueblos amazónicos, donde el género se configura como un proceso dinámico y situado. En este sentido, la masculinidad no constituye un atributo natural del

cuerpo masculino, sino una condición que se produce y reproduce a través de práctica corporal, relación social y flujo de energía que vinculan a los sujetos con otros humanos y no humanos.

Bajo esta lógica, las personas en la Amazonía indígena no se constituyen plenamente al momento del nacimiento, sino que son "hechas" progresivamente a lo largo de su ciclo vital, por ejemplo, la masculinidad emerge, así como el resultado de un proceso de fabricación del cuerpo y del yo, en el cual intervienen técnicas corporales y rituales, tales como dietas, reclusiones temporales, abstinencia sexual y prácticas de protección corporal, las cuales, no buscan reprimir el cuerpo masculino, sino transformarlo y resguardarlo en momentos críticos de vulnerabilidad, especialmente durante la pubertad, cuando el control de los flujos corporales como sangre, semen, alimentos y palabras resulta central para la consolidación de un yo adulto socialmente reconocido (Belaunde, 2020).

En contraste con la tradición occidental cristiana, donde la sexualidad suele ser interpretada desde categorías morales asociadas a la falta o la transgresión, en los pueblos amazónicos el impulso sexual es entendido como una energía vital, equiparable a necesidades básicas como el hambre, y compartida por todas las personas sin distinción de sexo. Esta valoración del deseo no supone la inexistencia de reglas sociales, sino que coloca a la masculinidad amazónica en el terreno del autocontrol y la regulación del deseo, especialmente en etapas de cambio físico y simbólico del cuerpo. Desde esta perspectiva, la abstinencia sexual adquiere un sentido particular, distinto al marco occidental, pues no se vincula con la negación del placer, sino con la preservación del cuerpo y del espíritu frente a los peligros que emergen cuando el sujeto se encuentra corporal y socialmente vulnerable, expuesto a fuerzas externas (Belaunde, 2020).

De este modo, la masculinidad amazónica se define en una interacción permanente con la alteridad, en la que el deseo sexual no se experimenta como un acto íntimo y aislado, sino como un canal de relación con otros seres —humanos y no humanos— capaces de incidir sobre el bienestar físico, la salud y el curso de la vida individual. Ser hombre implica, entonces, desarrollar la capacidad de manejar estas interacciones sin comprometer el equilibrio corporal ni la armonía social. En consecuencia, la masculinidad no se organiza fundamentalmente en torno al dominio o la violencia, sino a partir de prácticas de responsabilidad, autocuidado y protección frente a fuerzas externas que pueden resultar nocivas.

Sin embargo, estas formas tradicionales de entender y vivir la masculinidad en la Amazonía no son inmutables, ya que han sido progresivamente tensionadas por procesos históricos como la colonización, la expansión de la escolarización, la urbanización y el mestizaje. Estas transformaciones han alterado las estructuras de parentesco y los vínculos afectivos, dando lugar a nuevas formas de desigualdad y expresiones de violencia. En este contexto, la masculinidad amazónica se ve atravesada por modelos patriarcales de origen externo, basados en el control, la jerarquía y la superioridad, que entran en disputa con las concepciones indígenas centradas en la protección, el cuidado y la contención del riesgo (Belaunde, 2020).

IV. METODOLOGÍA

4.1.Enfoque metodológico

El enfoque metodológico fue cualitativo, se origina en la información que utiliza como base la construcción de la realidad que se logra a través de la amalgama de interpretaciones y contextos, acuerdos y percepciones mutuas. Su propósito es comprender la dinámica entre el individuo y el colectivo desde el punto de vista de los participantes (Arispe et al., 2020). Este enfoque nos permitió la comprensión de la masculinidad hegemónica y como está genera situaciones conflictivas mediante la realidad desde las perspectivas, creencias, prácticas de violencia, dinámicas de poder, vivencia de los propios varones privados de su libertad y personal de seguridad, entre otros aspectos que representan la realidad de estos fenómenos sociales.

Otra característica de una investigación cualitativa es que mediante el enfoque no se busca comprender la construcción de la masculinidad hegemónica dentro de un contexto social particular, el Penal de Tarapoto. Por lo tanto, se desarrolla bajo el paradigma interpretativo - comprensivo, donde la realidad social no se ve como un fenómeno objetivo, externo al sujeto, sino como una construcción simbólica que emerge.

4.2. Diseño metodológico

El diseño fue narrativo, cuyo objetivo es comprobar la existencia de temas dentro de un tema específico, mediante el uso de ciertas categorías de análisis, examina el contenido, resaltando y detallando sus características únicas (Ortiz, 2020). Por ello, la masculinidad hegemonía y las dinámicas de poder dentro de un contexto penitenciario implican experiencias y percepciones complejas que pueden ser mejor comprendidas a través de relatos detallados y personales.

Además, la narración que se ocupa es fiel al fenómeno en estudio, ya que hay que recordar que, de algún modo, la reproducción de la masculinidad hegemónica ocurre, en esta ocasión, dentro del fenómeno de la prisión, se vive y se transmite a través de narraciones, relatos y memorias. De igual manera, podemos considerar la narrativa como la simple enunciación de un discurso individual, sino como un artefacto social que vincula lo individual y lo colectivo, por ejemplo, en prisión, las narraciones sobre la fuerza, sobre el control, la resistencia y el poder, de manera performativa configuran la identidad masculina y el lugar que cada uno ocupa en la jerarquía.

4.3.Técnica de recojo de información

La técnica fue la entrevista semi estructurada en profundidad, que combina preguntas predefinidas con la oportunidad de profundizar temas a través de preguntas abiertas y seguimiento. Al mismo tiempo ofrece la flexibilidad de profundizar en las respuestas del entrevistado, adaptándose a la dirección que tome la conversación (Ñaupas et al., 2018). Por tanto, el desarrollo permite la comprensión de entrevista como herramienta no estadística, sino como herramienta exploratoria y descriptiva que busca identificar percepciones y regularidades simbólicas de los mismos actores del establecimiento penitenciario. En tal sentido, es necesario aclarar que, en esta investigación, no se pretende obtener resultados que se puedan generalizar.

4.4.Población

La población se define también como el grupo completo de elementos que cumplen con ciertos criterios establecidos, es decir, comprende todas las personas que poseen atributos compartidos y susceptibles de ser explorados (Carhuancho et al., 2019, p.55). Por consiguiente, la población de estudio se compone de dos grupos principales dentro del Establecimiento Penitenciario de Tarapoto: el personal técnico de seguridad y los individuos privados de libertad. Para la selección de estos grupos, se han establecido criterios específicos de inclusión:

Para el personal técnico de seguridad, se considerará a aquellos que trabajen en dicho establecimiento, tengan una antigüedad laboral de al menos 5 años, hayan completado la educación secundaria, sean de género masculino y cuyas edades oscilen entre los 23 y los 60 años. Es importante que cuenten con experiencia y una trayectoria reconocida dentro del sistema penitenciario.

En cuanto a las personas privadas de su libertad, el enfoque se centrará en aquellos recluidos en el E.P. Tarapoto con un mandato de prisión preventiva de más de cinco meses y/o condenados a penas de cárcel de más de tres años por diversos delitos como los relacionados con el patrimonio, la libertad sexual, contra la vida, el cuerpo y la salud, conforme lo establece el código de ejecución penal, y que tengan entre 18 y 60 años.

Ahora bien, la razón por la elección de esta población es debido a que los sujetos se encuentran de manera directa y de forma cotidiana en las dinámicas institucionales del penal. Asimismo, la delimitación de la muestra responde a criterios de pertinencia, nivel

de saturación y de análisis, dado que el personal técnico no sólo presta servicios de fomento a la vigilancia y control, sino que a la par, encarna y reproduce los discursos y las normas de la hegemonía masculina a través de la práctica. En cuanto a los actores fijos del establecimiento, su inclusión resulta básica porque además de las miradas complementarias que poseen respecto a las dominaciones, violencia, y estructuras de poder y lo simbólico en la cotidianidad del sistema penal, enriquece y legitima la opción de análisis.

4.5. Muestra

La muestra, identificada como una fracción representativa del universo o un segmento de la población total, constituyen los elementos específicos sujetos a investigación (Hernández y Carpio, 2019). En este caso, la muestra estuvo constituida por 4 personas privadas de su libertad y 4 trabajadores del personal técnico de seguridad; ya que fue el momento en que se alcanzó la saturación de la información.

Además, el muestreo fue por conveniencia, lo que facilitó la elección de casos disponibles que consientan en participar, basándose en la facilidad de acceso y cercanía de los sujetos al investigador (Otzen y Manterola, 2017).

4.6.Aspectos éticos

La investigación se realizó bajo las disposiciones reglaméntales establecidas por la universidad, quienes garantizaron principios como el respeto, la justicia, la dignidad, la honestidad y el rigor científico. Además, a lo largo del proceso se aseguró la integridad científica y la observancia a los sujetos, de manera que los resultados provinieron de respuestas voluntarias y bajo un consentimiento previo. Bajo el contexto peruano, se dio el cumplimiento a la vigente, incluyendo la ley 29733, la ley universitaria 30220 y la ley 27815. Finalmente, la mayor parte de la información se procesó a partir de fuentes confiables, veraces y seguras, garantizando que la investigación refleje una autenticidad única.

V. HALLAZGOS

Este capítulo presenta los hallazgos derivados de las entrevistas realizadas a individuos internados en el establecimiento penitenciario de Tarapoto. Se presenta, en el primer segmento, dinámicas de poder entre la población privada de libertad, abarcando temas como las jerarquías de autoridad en prisión, estrategias empleadas para ganarse el respeto y la gestión de conflictos, así como las particularidades de las relaciones masculinas tras las rejas. En un segundo segmento, se analizan las diversas formas de violencia que refuerzan el patriarcado, incluyendo la violencia psicológica y física, la estigmatización y discriminación, la percepción de la homosexualidad bajo un prisma femenino, y la violencia económica como una forma de dominación masculina. Por ultimo, la tercera sección se basa en testimonios del personal de seguridad para profundizar en cómo se construye y se percibe la autoridad y el respeto, y cómo la violencia se convierte en un instrumento para afirmar dicha autoridad y lograr respeto.

5.1.Dinámicas de poder entre la población privada de libertad

La jerarquía del poder entre los internos en una prisión se establece claramente y sirve como fundamento para el dominio y control dentro de la población carcelaria. Esta estructura de poder se organiza de la siguiente manera: en la cima se encuentra el "Pran" o "viejo", quien actúa como la autoridad informal suprema entre los reclusos, encargándose principalmente de asegurar que se cumplan las "normas" establecidas. Justo debajo del "Pran", se sitúa el "segundo al mando", que actúa como intermediario entre el "Pran" y los demás internos. Existe también una figura conocida como "parquero", responsable de gestionar, adquirir y esconder armas dentro del pabellón. A continuación, se ubica la masa general de reclusos que, teóricamente, mantienen una relación de igualdad entre sí, pero de subordinación hacia el "Pran"; entre ellos se encuentran los "perros", o guardaespaldas del "Pran". En el escalón más bajo de esta jerarquía se sitúan aquellos que no han conseguido adaptarse a las normas de la prisión o integrarse adecuadamente en esta estructura de poder, incluyendo a los homosexuales, aquellos que han violado las reglas, y los que han cometido delitos contra víctimas consideradas vulnerables (como niños, ancianos y mujeres), especialmente en casos de violación o lesiones graves. Dentro de este nivel, la falta de respeto de los demás internos se debe a la incapacidad de demostrar agresividad o ejercer violencia.

5.1.1. Relaciones de autoridad en la cárcel

Las dinámicas de interacción dentro de la prisión están significativamente influenciadas por el reconocimiento y la legitimidad otorgada al personal de seguridad por parte de los reclusos. Los internos reconocen como figuras de autoridad al director, al personal técnico de seguridad, al subdirector, y a otros miembros del equipo administrativo, considerándolos responsables de establecer el orden y facilitar un ambiente propicio para la convivencia.

> *"Uno es el INPE eh como te puedo decir el técnico de seguridad, el director y esos nada más la asistente social, el psicólogo, las enfermeras todos esos."* (Entrevistado 1)

> *"Creo que ponen orden no, para que en pocas palabras para que te cuiden a ti y hagas las cosas bien porque si no habría ellos sería un laberinto esto no."* (Entrevistado 1)

> *"Bueno, porque ellos nos marcan la pauta a seguir la conducta, las actividades lo que tenemos que hacer"* (Entrevistado 2).

La naturaleza de las relaciones de autoridad dentro de la prisión varía significativamente, oscilando entre lo formal y amistoso hasta lo abusivo, influenciada principalmente por el nivel de confianza establecido entre el personal de seguridad y los internos, así como por factores como la proximidad geográfica y el comportamiento del recluso. Tal confianza y cercanía a menudo se fundamentan en la comunidad local; hay miembros del personal y reclusos que han formado familias en Tarapoto, compartiendo lazos de amistad y conocidos a través de eventos sociales, lo que facilita el desarrollo de relaciones amistosas. Además, la interacción cotidiana refuerza estos vínculos. Sin embargo, el comportamiento del interno es un factor crucial que define la calidad de estas interacciones.

> *“No, depende de cada uno no, este se relaciona de muchas formas algunos te hablan bien algunos te hablan mal de todo no, creo que cada uno busca su trato.”* (Entrevistado 1)

> *“Mientras están ellos no puede pasar eso porque ponen orden”* (Entrevistado 1)

"Bueno, la mayoría de los internos tiene una relación este, formal con todos ellos, salvo algunos internos que tiene un poco más de confianza o de llegada con ellos no, son más este sociables." (Entrevistado 02)

"Sí, claro este con algunos existe hasta una relación amical, porque se conocen de afuera y este, con otros algunos tienen cierta animadversión algunos presos y con otros el trato es correcto, como sucede en la vida algunos te caen bien algunos te caen menos bien." (Entrevistado 02)

La autoridad en el ámbito penitenciario se manifiesta mediante el ejercicio del poder y el control sobre la vida diaria, incluyendo la toma de decisiones y la concesión de permisos. El personal de seguridad tiene la última palabra en la aprobación o rechazo de solicitudes, ejerciendo su autoridad a menudo a través de la violencia física y verbal, elementos centrales en la dinámica de poder dentro de la prisión.

"Demostrar, decir lo que yo te digo vas a hacer, lo que yo diga tienes que hacer sino para mí no vales nada quiere decir eso." (Entrevistado 01)

"Ah como te puedo decir a los INPE no, a los que cuidan adentro del penal no, y algunos son como te puedo decir son abusivos no, a veces sin hacer nada te quieren te levantan la mano no, pero uno de poder se puede hacer cosas, pero uno no se puede hacer nada no y se tiene que aguantar todo lo que te hacen no más calladamente." (Entrevistado 01)

"Porque si no lo haces, te pegan no, te cachetean, te golpean te hacen hacer físicamente, esas cosas no." (Entrevistado 01)

En el entorno carcelario, todos los recursos y actividades son rigurosamente controlados y distribuidos por agentes externos a los reclusos, específicamente el personal de seguridad, a quienes se les ha conferido institucionalmente el papel de autoridad dentro del sistema penitenciario. Esta autoridad ejercida tiene un impacto significativo en el día a día de los internos, afectando su comportamiento individual, las interacciones entre ellos y las necesidades que emergen dentro de este contexto. Los testimonios recabados revelan que la convivencia en prisión está lejos de ser armónica.

La vida cotidiana en la cárcel se caracteriza por ser un espacio de constante tensión y conflicto, regido por un sistema de roles en el que el personal de seguridad ejerce una supervisión y delegación de responsabilidades que busca mantener un dominio firme

sobre los reclusos. Este enfoque, que pretende ser parte de un proceso de resocialización, se ve permeado por dinámicas patriarcales arraigadas que priorizan el control y la vigilancia sobre los cuerpos, llevando a prácticas de castigo abusivas y arbitrarias. Según Foucault (1997), el poder se manifiesta de manera vertical y permea todos los aspectos de la sociedad, no como una posesión de los individuos, sino como una práctica ejercida a través de estructuras cotidianas, evidenciando una jerarquía vinculada a una entidad totalizante capaz de imponer su autoridad. Este marco institucionalizado de masculinidad hegemónica configura la realidad penitenciaria.

> *"Muchas cosas igual a veces cuando quieres sacar tus cosas de la celda y te haces tarde, no por la hueva es huevón te dicen no, pero a veces de aquí entra a veces quieres ir al tópico te dicen ponte tu pantalón y a veces el pantalón te olvidas dentro de la celda y a veces tienes que pedirle por favor y te dicen no sabes no me jodas tu problema es de ti no la mía y creo que eso también está mal no."* (Entrevistado 01)

En este entorno, las dinámicas de poder están intrínsecamente ligadas a la violencia estructural, siendo la conducta de los internos, especialmente la desobediencia a las normativas del centro, un factor determinante en la respuesta del personal de seguridad. Ante cualquier resistencia a las reglas establecidas, el recurso más utilizado por el personal para imponer orden y asegurar el cumplimiento es la fuerza física, actuando como el principal método para establecer comunicación y entendimiento entre las partes.

> *"Nada cuando no les obedecen nada te mandan a aun canto, te insultan te bajan tu madre, te dicen concha tu madre porque no obedeces te agarra lapazos de ahí te vas a que te golpean uno viene el otro te sigue golpeando hasta un rato se cansan, te hacen física, te mandan otra vez a tu celda como no pasa nada."* (Entrevistado 01)

> *"Los técnicos que están de servicio mejor dicho si tus peleas dentro de una celda no, toda tu celda se afecta no, todos ahí que viven entran te quitan tu tele te dejan sin tele. te quitan todo no, entran buscan tu ropa te desordenan tu cama, hacen una fregaderia de tus cosas, un desorden total y a veces te quitan tu tele, toda cosa que te sirve a ti, que te hace sentir mal o que te hace falta te quitan no, te castigan no te dan 3 meses 4 mese te dan no."* (Entrevistado 01)

La interacción diaria entre los internos y el personal de seguridad fluctúa entre lo formal y lo informal, normalizando ciertas conductas que, aunque no estén formalmente reguladas, se implementan para gestionar la población carcelaria. Estas incluyen incautaciones repentinas, registros exhaustivos, traslados frecuentes, y diversas formas de agresión, tanto físicas como verbales y económicas. Según Foucault (1975), el control sobre los individuos se ejerce a través de la disciplina y la regulación corporal, considerando la prisión como un mecanismo totalizador que refleja y perpetúa la lógica organizativa de la sociedad, con el objetivo de restringir ciertas libertades para reformar y educar al recluso, funcionando como un tipo de "ortopedia social"[1] que busca reformar al individuo. (Foucault,1984)

El personal de seguridad emplea un espectro de violencia, desde la coerción física directa hasta la manipulación verbal, para afirmar su autoridad y control sobre los reclusos, permitiendo a ciertos individuos ejercer influencia sobre otros, tanto públicamente como en privado. Segato (2018) interpreta que "ser hombre" implica ejercer poder, dominación y control, lo cual se traduce en la adquisición de ciertas cualidades como la fortaleza, la racionalidad, la insensibilidad y el éxito, incluido el poder económico y político.

> *"Bueno, depende de la disposición violada por ejemplo si hay una pelea pues este, te pueden pegar y te pueden mandar al hueco que le llaman aquí, que es una celda especial para los castigados."* (Entrevistado 02)

> *"Le llevaron adentro los técnicos al toque han corrido los técnicos, le llevaron, le castigaron llevando al calabozo."* (Entrevistado 03)

Las observaciones de los entrevistados 2 y 3 nos llevan a reflexionar acerca de "el hueco" o "calabozo" como métodos disciplinarios. El castigo en la prisión se manifiesta de múltiples maneras que impactan profundamente en la vida de los reclusos, afectando su percepción del tiempo, su entorno, sus relaciones familiares y su libertad. La experiencia carcelaria se define por la duración de la condena, las condiciones de encierro, la restricción de libertades y las diversas formas de violencia que los internos deben soportar, constituyendo en conjunto un castigo continuo. El aislamiento de sus

[1] Es un concepto extraído del texto Vigilar y castigar de Michel Foucault. Inicialmente se presentó el trabajo pensando en ortopedistas sociales para describir diferentes agentes que se encargan de materializar y ajustar las ideas de masculinidad a otros hombres (maestros, médicos, padres de familia, jueces etc.).

comunidades y redes sociales actúa como una forma de castigo adicional, intensificando el sentido de exclusión. "El hueco", descrito como un espacio extremadamente reducido y en condiciones lamentables, carece de servicios básicos y de cualquier forma de comunicación, siendo el destino para aquellos que cometen infracciones menores o graves. Este tipo de sanción no solo es punitiva, sino que también promueve actitudes de rechazo y represión, y atenta contra los derechos humanos de los reclusos, resultando en perjuicios psicológicos y emocionales significativos para ellos.

5.1.2. Mecanismo para hacerse respetar y “parar el pleito”

5.1.2.1.Percepción sobre el respeto

Entre los internos, el respeto se entiende como una forma de admiración dirigida hacia aquellos considerados más audaces o con un historial delictivo más notorio. Este respeto se basa en la extensión y gravedad de sus actividades criminales, valorando aquellos logros que sobresalen por encima del promedio.

> *" Bueno, lo que pasa entre los internos este, existe como una admiración al más este, ¿al más osado al más delincuente digamos no? entonces este, es así como como llevan sus códigos aquí.” (*Entrevistado 02)

> *“De ambos lados de ambos lados porque de abajo hacia arriba pues hay algunos internos que se han dedicado pues a digamos a la delincuencia en cuanto a robo tratan de ver como ver una progresión no, después del robo pues sigue sicariato ese tipo de cosas o al que le han cogido pues por droga al menudeo admira más al que ha movido más droga ese tipo de códigos digamos que se maneja como una admiración hacia el delito más fuerte.”* (Entrevistado 02)

Así, los internos asocian el respeto y el prestigio con las hazañas alcanzadas a través de conflictos, riesgos y desafíos que reflejan patrones de masculinidad dominante. La competencia por el poder, el honor y las jerarquías dentro de la prisión se convierte en un escenario donde se valida una forma de masculinidad intensificada, marcada por la dominación y la competencia, en línea con la teoría de la disputa homosocial de poder descrita por Kimmel (1994). Este proceso refleja una validación entre pares de la masculinidad basada en "características masculinas más pronunciadas".

5.1.2.2.Construcción de la imagen de respeto

Los entrevistados obtienen respeto mediante la creación de una imagen de sí mismos, aprovechando sus competencias en áreas como la lectura, la gestión de negocios tanto legales como ilegales, o el manejo de bienes restringidos y dinero, elementos que dinamizan la economía interna del penal.

Estas estrategias están orientadas a proyectar señales claras de autoridad y dominio. Mantener una cierta imagen pública es crucial; la manera en que un individuo se presenta ante los demás contribuye significativamente a preservar su respeto y su territorio personal. Según Garriga y Alabarces (2009), el respeto se conquista a través de la proyección de una determinada imagen, siendo la percepción de los otros un factor determinante en este proceso.

> *"Eh mi labor es atender a los internos, sugerirles textos de lectura libros ayudarlos con sus dudas y este y bueno luego la de orden interno de la biblioteca organizar, limpiar eh las actividades culturales también la dirigimos, concursos todo este tipo de cosas que hace que sea una biblioteca viva."* (Entrevistado 02)

> *"Bueno si, aquí hay personas que tiene negocios digamos legal dentro del penal que ejercen un control poderoso no, ósea no, quien regenta la ferretería en carpintería es una persona importante, al igual que dentro de los restaurantes el que tiene le mejor restaurante también es una persona importante."* (Entrevistado 02)

> *"Eh bueno sí, porque los haces tener más efectivo que ninguno porque ellos pueden traerte cosas que no son tan fácil de obtener, para un cualquiera de aquí dentro del penal."* (Entrevistado 02)

Las reflexiones recogidas en las entrevistas reflejan los conceptos acerca de la masculinidad hegemónica, destacando atributos como la autosuficiencia, la valentía combativa, la autoridad y la apreciación por la jerarquía. Estos aspectos configuran la existencia masculina, enfocada en el autocontrol, la gestión del entorno, la predisposición al riesgo, la competitividad y la inclinación a ejercer dominio.

Dentro del entorno penitenciario, los reclusos desarrollan y emplean diversas tácticas para forjar y sostener una imagen respetada. Algunos logran proyectar una imagen de influencia gestionando las finanzas internas de la prisión, mientras que otros

se destacan liderando iniciativas educativas o estructuras organizativas, demostrando que la masculinidad no se manifiesta exclusivamente a través de actos violentos.

Asimismo, la imagen de respeto se construye de dos maneras principales: por un lado, a través de la demostración de fuerza física y, por otro, mediante la proyección de una apariencia específica —ropa, bienes, actividades, ingresos y otros recursos— que evidencia su virilidad ante los demás. Este concepto del "cuerpo-apariencia" sugiere que los cuerpos masculinos reflejan su construcción social e histórica, comunicando cierta información sobre el individuo a otros. Esta construcción de identidad comienza desde el momento en que un hombre ingresa a la prisión, donde se ve obligado a aprender rápidamente las normas y códigos que rigen la vida allí. Así, el respeto se va forjando y reafirmando día tras día en este contexto.

Por otro lado, en el entorno exclusivamente masculino de la prisión, donde coexisten numerosos individuos, la masculinidad hegemónica frecuentemente recurre a la violencia en todas sus manifestaciones como medio para afirmar el poder y la autoridad. Esta predisposición a responder con agresividad ante cualquier desafío se fundamenta en la necesidad de proyectar una imagen de dominio y resistencia, bajo la máxima de "defenderse cuando sea necesario".

> *"Depende del compañero que sea y del momento, porque hay algunos compañeros que les gusta jugar de boca, y ya con el conocimiento que me ha otorgado todo este tiempo pues, se le contesta y no pasa más, con otros compañeros que sí sé que puede ir a más las discusiones me hago al sordo y hago como que no los escucho."* (Entrevistado 2)

> *"No, paso un problema dentro de la celda no, que un juego de ludo no, que jugaos aquí dentro del penal y creo que estaba jugando y perdió el no, y yo le pregunté le dije no ma porque juegas tanto y le dije que mucho se pega ese juego y me comenzó a bajar la madre no y me tiro un puñete a traición y no comenzaron las amenazas le dije ah traicionero eres, te voy enseñar a ser traicionero y se distrajo no y mi cólera era tanto que le fui dar un patadon en su vista."* (Entrevistado 1)

En este microcosmos carcelario, donde las interacciones se dan casi exclusivamente entre hombres, supervisados por autoridades predominantemente masculinas, se valora el respeto y la capacidad de resistencia física y verbal frente a la violencia.

Para el recluso, despojado de su familia, vínculos sociales, recursos financieros y libertad, la masculinidad emerge a menudo como el último bastión de identidad en un espacio donde todo está en constante competencia. En este contexto, demostrar valentía, fuerza y virilidad se convierte en momentos decisivos para ganarse el respeto.

5.1.2.3.Respeto y capital simbólico: más allá de la violencia físico

Los hallazgos presentados evidencian que el respeto en el penal de Tarapoto se construye mediante mecanismos que trascienden el ejercicio directo de la violencia física, lo cual tensiona las lecturas teóricas que sitúan a la agresión como el único o principal medio de legitimación masculina en contextos carcelarios.

Mientras que Fuller (2018) sostiene que en el sistema penitenciario la masculinidad opera bajo mecanismos que fomentan la proyección de virilidad a través de la imposición física para obtener respeto, los testimonios recogidos muestran que los internos también movilizan formas de capital simbólico como la educación, la gestión de recursos económicos, y el manejo de espacios culturales como la biblioteca para construir autoridad y reconocimiento social. Por lo tanto, se explica esta diversificación de estrategias, tal como plantea Connell (2003) en su hipótesis sobre la multiplicidad de masculinidades, no existe una única forma de ser hombre incluso dentro del espacio carcelario, sino que coexisten expresiones diversas que varían según los recursos disponibles y los contextos específicos de interacción.

Asimismo, la construcción de una "imagen pública", concepto que Garriga y Alabarces (2009) vinculan a la proyección estratégica de señales de autoridad ante la mirada de los otros, adquiere en Tarapoto características particulares que combinan tanto elementos performativos de dominio físico como otras competencias. Este hallazgo al contrastarlo con la propuesta de Belaunde (2020) sobre las masculinidades amazónicas, donde el reconocimiento masculino se vincula a la capacidad de regular el propio cuerpo, gestionar el deseo y sostener relaciones equilibradas, en lugar de fundarse exclusivamente en la dominación violenta. Los testimonios de internos que asumen roles de liderazgo basados en confiabilidad, nivel educativo y capacidad organizativa en lugar de únicamente en la fuerza bruta aluden que las lógicas amazónicas de construcción de prestigio masculino, centradas en el dominio simbólico de prácticas relacionales, no desaparecen completamente al ingresar al espacio institucional penitenciario, sino que coexisten tensamente con las masculinidades hegemónicas impuestas por la estructura

carcelaria. Sin embargo, esta coexistencia no debe romantizarse, Weber, citado por Hernández et al. (2022), distingue tres tipos de autoridad: tradicional, carismática y racional-legal, las cuales operan simultáneamente en el penal. Los internos que lideran mediante el capital cultural o económico ejercen una forma de autoridad carismática que, no obstante, debe constantemente negociarse frente a las amenazas de violencia física y las jerarquías tradicionales basadas en el historial delictivo.

Además, como señala Romero (2019), el poder no es un atributo individual sino una práctica que se ejerce a través de mecanismos cotidianos y dispersos, lo cual explica por qué los internos deben combinar múltiples estrategias para mantener su posición. Es así como la noción de "cuerpo-apariencia" propuesta por Kitzis (2023), que enfatiza que el respeto se construye no solo por atributos físicos sino por la firmeza proyectada en la habilidad de aguantar y resistir, resuena con los testimonios que describen cómo ciertos internos se hacen respetar "sin necesidad de golpes", a través de su capacidad de mediación, su experiencia o su manejo de información estratégica, esta multiplicidad de formas de ganarse el respeto cuestiona las lecturas homogéneas de la masculinidad carcelaria como exclusivamente violenta y permite visibilizar las grietas del sistema hegemónico.

No obstante, es decisivo reconocer que estas formas alternativas de poder el capital cultural, el económico, el social no necesariamente subvierten la lógica patriarcal de la prisión, sino que pueden reproducirla bajo otras modalidades menos visibles, pero igualmente excluyentes. Por ello, la tensión identificada por Belaunde (2020) entre las masculinidades amazónicas (que privilegian protección y cuidado) y los sistemas de dominación patriarcales externos asociados al control y la superioridad se manifiesta en Tarapoto en la coexistencia conflictiva entre líderes "pacíficos" y aquellos que se imponen mediante la fuerza, evidenciando que la vida carcelaria no es un escenario binario de violencia versus no-violencia, sino un campo complejo donde formas de poder se disputan y reconfiguran constantemente.

5.1.2.4.Pagar el pleito

"Pagar el pleito" es una expresión comúnmente utilizada por los reclusos para señalar que alguien debe asumir las consecuencias de sus acciones, lo cual suele implicar ser objeto de violencia como castigo por sus faltas. La administración de esta forma de

"justicia" corre a cargo del personal de seguridad, quienes ejercen su autoridad de manera dominante para imponer el orden.

> *"Nada, como te golpean encima te golpean te meten su castigo a veces te golpean se van de la mano y te meten al calabozo, tu familia viene a preguntar de repente tu estas todo morateado adentro, te dan 7 días de castigo y en esos 7 días se borran los golpes que te han dado y de ahí como no pasó nada, te dicen te callado paga tu pleito, pero creo que las cosas no son así."* (Entrevistado 1)

> *"Si si si como paso un problema en mi cuadra no, de una plata y no fui yo y me agarraron a lapazos no y justamente eso quería responder no porque si un golpe duele a cualquiera no y nada. Para ellos te dicen que pagues tu pleito que pagues tu bronca que te cachetean y tienes que aguantar calladito."* (Entrevistado 1)

Además, la cultura carcelaria moldea los cuerpos a través de la violencia, estableciendo patrones de comportamiento y expresión física que los reclusos deben seguir. Esta manipulación refuerza la idea de que un hombre debe resistir sin mostrar debilidad.

> *"Claro si, te golpean te insultan de soplón, te dicen no pagas tu pleito creo que eso no es pagar pleito no, cuando te golpean alguien ellos te dicen paga tu pleito y creo que es una persona idiota que no, hable no."* (Entrevistado 1)

5.1.3. Poder disciplinario y violencia institucional: entre la sumisión forzada y la masculinidad hegemónica

El concepto de "pagar el pleito" ilustra con claridad la paradoja estructural que enfrentan los internos del penal de Tarapoto: la obligación de someterse a un régimen disciplinario violento ejercido por el personal de seguridad entra en tensión directa con los mandatos de la masculinidad hegemónica que, como señala Fuller (2018), rechaza la sumisión y la pasividad como atributos incompatibles con el honor masculino.

Los testimonios que describen cómo los internos son golpeados y posteriormente recluidos en calabozos mientras "se borran los golpes" evidencian lo que Bard (2022) denomina la función productiva del poder: este no solo reprime, sino que produce verdad, saber y conocimiento al establecer normas sobre comportamientos aceptables y formas de resistencia permitidas. En este caso, el personal de seguridad produce la "verdad" institucional de que el interno "merece" el castigo y debe aceptarlo "calladito",

configurando así una subjetividad carcelaria basada en la docilidad forzada que, paradójicamente, coexiste con la exigencia de demostrar valentía y resistencia ante los pares. Esta dinámica de violencia institucionalizada remite a lo que Day et al. (2022) identifican como violencia estructural inherente al sistema punitivo, la cual no solo radica en el hacinamiento o la falta de servicios básicos, sino en la distribución diferencial del poder que crea jerarquías entre actores.

Sin embargo, los hallazgos de Tarapoto complejizan esta lectura al mostrar que la violencia institucional no opera únicamente como mecanismo de control descendente (de guardias a internos), sino como un dispositivo de producción de masculinidades contradictorias: por un lado, el interno debe "aguantar" y "resistir" los golpes sin hablar cumpliendo así con el código masculino que Wooldredge (2020) describe como "congelamiento emocional" y prohibición de mostrar debilidad; por otro lado, debe someterse a la autoridad institucional, lo cual implica aceptar una posición subordinada que, en teoría, atenta contra su estatus masculino. Esta contradicción genera lo que Lozano et al. (2020) conceptualizan como relaciones de autoritarismo que amplifican las condiciones de encierro, produciendo un clima de tensión constante donde los internos deben negociar cotidianamente entre la resistencia simbólica (no llorar, no quejarse) y la sumisión corporal (recibir castigos sin defenderse).

Desde una perspectiva foucaultiana mediada por las interpretaciones de Steiner (2017), las configuraciones espaciales, las interdicciones y las regulaciones carcelarias tanto tangibles como intangibles delinean y restringen las relaciones sociales, y en este sentido, clasificaciones y jerarquías se disputan cotidianamente a través de interacciones aparentemente menores que infiltran las vidas de los presos psicológica y simbólicamente como formas de violencia. El "pagar el pleito" constituye precisamente una de estas tecnologías disciplinarias que, como advierte Zarta (2023), busca el revestimiento de cuerpos productivos y dóciles a través del sufrimiento y la violencia. No obstante, los testimonios que cuestionan esta práctica "creo que las cosas no son así", "creo que eso no es pagar pleito" evidencian fisuras en la aceptación de este régimen disciplinario, insinuando formas incipientes de resistencia discursiva que, aunque no se materializan en confrontación abierta, sí cuestionan la legitimidad del orden institucional.

La crítica implícita de los entrevistados al sistema de "pagar el pleito" se conecta con lo planteado por Goffman (citado por Crewe & Levins, 2020) sobre el estigma en instituciones totales: el castigo criminal transforma a la persona de un estado de

normalidad a una situación de inaceptabilidad social, pero los internos rechazan esta degradación adicional que implica el castigo físico arbitrario. Cuando un interno afirma que "una persona idiota" es quien paga su pleito callado después de ser golpeado injustamente, está cuestionando no solo la práctica específica sino el orden moral que la sustenta.

Asimismo, Romero (2019) nos recuerda que el poder es una dimensión transversal de la vida social que se ejerce a través de mecanismos cotidianos dispersos, y en este caso, la imposición del silencio "te dicen te callado paga tu pleito" constituye uno de esos micropoderes que intentan regular no solo el cuerpo sino también el discurso y la capacidad de nombrar la injusticia. Resulta particularmente que varios entrevistados mencionen haber sido castigados injustamente "pasó un problema en mi cuadra de una plata y no fui yo y me agarraron a lapazos" lo cual evidencia que la violencia institucional no siempre opera bajo criterios de culpabilidad individual sino como demostración general de poder.

Además, Crewe & Levins (2020) señalan que el poder hegemónico en penitenciarios se representa a través de estructuras institucionales que producen modalidades de violencia institucionalizadas en la vida diaria, y los testimonios de Tarapoto confirman que esta violencia adquiere un carácter performativo: no se trata solo de castigar al culpable sino de recordar constantemente a todos los internos su posición subordinada, esta arbitrariedad del castigo encuentra resonancia en los planteamientos de Belaunde (2020) sobre la tensión entre masculinidades amazónicas basadas en relaciones equilibradas y protección y sistemas de dominación patriarcales externos basados en control y superioridad. Los internos de Tarapoto, muchos de ellos vinculados a trayectorias amazónicas, experimentan esta contradicción de manera corporal al verse forzados a "pagar pleitos" que contradicen tanto sus nociones previas de justicia relacional como los códigos de honor masculino que ellos mismos intentan mantener.

5.1.4. Características de las relaciones de la masculinidad entre rejas

La prisión actúa como un almacén para los considerados desechos sociales, pero, lejos de ser un lugar estático, es un entorno dinámico donde se tejen relaciones de amistad, amor, competencia, y autoridad, además de realizar transacciones que mantienen la lógica institucional y perpetúan los principios patriarcales, influyendo en la formación de identidades.

Según testimonios, la mayoría de entrevistados mencionaron haber seleccionado a sus representantes de pabellón basándose en cualidades beneficiosas para la convivencia colectiva, tales como confiabilidad, nivel educativo, capacidad de liderazgo, integridad, disciplina, firmeza y seriedad. Un entrevistado destacó por autoproclamarse líder, imponiendo sus reglas mediante la fuerza.

> *"Bueno yo creo que básicamente me eligieron porque soy una persona confiable y porque tengo estudios y podría organizar el pabellón pues de una manera correcta."* (Entrevistados 2)

> *"Nada, es disciplinado en sus cosas, porque hay labores y cosas que hacer en la cuadra y el con su mano dura y su seriedad hace que las cosas sean como se debe no."* (Entrevistado 1)

> *"Bueno es, su característica es qué es malo, no es bueno, sí. No la han elegido nadie sino el mismo cuando ha salido el otro delegado el mismo se ha acomodado."* (Entrevistado 4)

De estos diálogos se infiere que, en el penal de Tarapoto, prevalece una jerarquía que define roles y responsabilidades, estableciendo un sistema de liderazgo tanto oficial como oficioso, reflejando la complejidad de las dinámicas sociales dentro de la institución penitenciaria.

En un contexto específico, ya sea una celda o un pabellón, los internos seleccionan a un delegado que los represente ante las autoridades y facilite la comunicación bidireccional. Se observa que la figura del líder elegido democráticamente, como en el ejemplo del entrevistado 2, goza de una mayor aceptación y validación por parte de los demás internos. El entrevistado 2 menciona "mano dura y seriedad", lo que nos lleva a considerar algunas características asociadas con un liderazgo autoritario, marcado por un enfoque individualista y decisiones unilaterales que ignoran las opiniones de los demás. Por otro lado, el comentario del entrevistado 4, "No lo eligió nadie, se puso él mismo en el cargo tras la salida del anterior delegado", refleja un tipo de liderazgo tradicional descrito por Weber, caracterizado por la autoasunción del poder sin el consenso de los compañeros.

5.1.4.1.Grietas en los internos

La vida en prisión revela una intrincada relación entre los sentimientos internos y la expresión externa de estos. En el ámbito confinado de su celda, los reclusos experimentan y comparten una gama de momentos: desde el goce de la compañía, las visitas y las actividades conjuntas, hasta la confraternización en tiempos de alegría. Sin embargo, la tristeza y el temor son vivencias que se guardan con más reserva, mostrando una faceta más vulnerable solo ante aquellos compañeros de encierro más cercanos.

Al consultar a los entrevistados sobre sus temores, las respuestas abarcaron un espectro amplio de preocupaciones personales: la incertidumbre del tiempo, la añoranza por la familia y los hijos, el temor a ser trasladados a otro establecimiento penitenciario, la ansiedad ante la posibilidad de agresiones por parte de otros internos y la angustia frente a largas condenas. Estas respuestas reflejan la complejidad emocional que subyace a la aparente cotidianidad de la vida carcelaria.

> *"Lo que más me preocupa es quedar más tiempo y hacer cosas malas acá y mejor dicho no ver a mi familia y a mi hijo ayudarle a él"* (Entrevistado 1)

> *"A veces uno se tiene miedo en parte soy primerizo primera vez estoy pisando la cárcel y da miedo que te lleven otro penal de repente ahí puedes meter con otra persona y decirle algo te puedes meter con la persona equivocada."* (Entrevistado 1)

La ansiedad y el miedo entre los reclusos se originan en la incertidumbre que rodea la vida dentro del penal: el desconocimiento sobre cuándo llegará la liberación, la preocupación por las personas que podrían no volver a ver, y la inquietud por la imposibilidad de prever y gestionar el futuro. Estas preocupaciones se entremezclan con la rutina diaria, convirtiéndose en una parte integral de su existencia. El entrevistado Nº 1 comparte su temor a enfrentarse con la persona equivocada, lo que podría desencadenar violencia. Esta situación los obliga a confrontar sus miedos con coraje y determinación, intentando dominarlos para mantenerse firmes en el complicado entramado social de la cárcel. Se trata de identificar y enfrentar el poder que no solo produce miedo, sino que también lo utiliza como herramienta de coacción y control.

En cuanto a las emociones y relaciones afectivas, aunque son una constante en la vida penitenciaria, se mantienen protegidas tras una fachada de dureza. Esto refleja un mecanismo de defensa en un entorno predominantemente masculino, donde expresar tristeza o deseo de llorar se percibe como un signo de vulnerabilidad. Los entrevistados

admiten sentirse abrumados por emociones que podrían interpretarse como debilidad o asociarse con lo femenino, lo cual rápidamente intentan suprimir o reemplazar por actitudes que reflejen fortaleza y control.

> *"Decir wau la persona que amas se alejan, pero de ti, no lo ves te sientes solos ya no te ríes ya no conversas o no le sacas a tu hijo a pasear al parque es algo que me ha dolido bien feo no y poco a poco aquí ya peleando y que me llegaba al castigo aquí me ha servido el castigo que me llevan al hueco ahí me iba y pedía de rodillas a Dios que quiero salir quiero ver a mi hijo estando ahí le soñado a mi hijo."* (Entrevistado 1)

> *"Demostramos nuestra alegría, aunque por dentro estamos triste."* (Entrevistado 1)

Según los entrevistados, la expresión de emociones como el llanto se considera un acto que debe reservarse para espacios privados, como la intimidad de su celda o en momentos de soledad. El llanto se asocia con la vulnerabilidad y, aunque puede ser tolerado en circunstancias excepcionales, no se trata de una conducta habitualmente aceptada o exhibida de manera abierta. Manifestar debilidad se percibe como algo que los hombres deben evitar a toda costa en el ámbito social, ya que se interpreta como una señal de disminución de su masculinidad, virilidad y autoridad. Esta norma subraya la presión existente sobre los hombres para mantener una fachada de fortaleza constante, reforzando los estereotipos tradicionales de género que vinculan la masculinidad con la represión emocional.

> *"Bum te acuerdas de tu familia y te dan ganas de llorar junto con tu amigo, pero uno mismo se da fuerza al otro sino él te da fuerza tranquilo nomas esto va pasar no toda la vida va estar aquí, nos damos fuerza y le decimos oye vamos a jugar deporte y vamos y empezamos a reír si quiera una hora te olvidas de todo y pero de ahí vuelve las penas por dentro no pero uno trata de fingir y ser feliz"* (Entrevistado 1)

En la entrevista número 1, se evidencia la represión de la sensibilidad, no solo hacia los propios sentimientos sino también hacia los de los demás, incluyendo la empatía y la capacidad de compasión por las situaciones adversas de otros, llegando incluso a normalizar el sufrimiento ajeno. Esta actitud se observa tanto en los reclusos como en el personal de seguridad en relación con el dolor experimentado por los privados de libertad.

Además, se identifica una brecha en la concepción tradicional de la masculinidad a través del desarrollo de una forma de compañerismo dentro del entorno carcelario. A pesar de que los entrevistados hablan de tener "amigos" entre comillas, indicando que las relaciones de amistad genuina y profunda son escasas o inexistentes, dentro de la dinámica diaria de la prisión surge un sentido de camaradería. Esta familiaridad nace de compartir el mismo espacio, las comidas, pertenencias personales y de brindarse mutuo cuidado ante las amenazas de otros internos. Como menciona el entrevistado número 2, esta convivencia forzada puede generar un entorno de protección mutua, revelando así las complejidades y matices en las relaciones interpersonales dentro del sistema penitenciario.

> *"Si, tengo temor, pero digamos que también me he hecho amigos entre comillas, porque acá dicen que no puedes hacer realmente una amistad fuerte y me siento también en algo protegido por eso."* (Entrevistado 2)

> *"Porque fingen ser tus amigos y la realidad que no es así pe, tu único amigo que tienes acá a quien arrimarte es a Dios nomás no, creo que él te escucha y no te juzga nada solamente te escucha".* (Entrevistado 1)

La vida carcelaria no se define exclusivamente por la violencia, una realidad bien conocida por aquellos de nosotros que hemos experimentado estos entornos de primera mano. Por lo tanto, resulta crucial reconocer y apreciar los lazos que se forjan dentro de las prisiones, emergiendo de la convivencia y el respeto mutuo por los códigos no escritos. Estas normas fomentan el compartir, la solidaridad, el intercambio de alimentos, relatos familiares, y la participación en actividades como juegos de mesa, cartas, deportes y más. Estas interacciones crean vínculos que, aunque no siempre sean profundamente amistosos, sí propician relaciones cordiales entre individuos o grupos con intereses comunes.

Además, los testimonios destacan la significativa presencia de la espiritualidad en la vida de los reclusos, donde la figura de Dios se convierte en un pilar de apoyo emocional y espiritual. Dios es visto como una entidad que guía, escucha y ofrece consuelo sin emitir juicios, convirtiéndose en un refugio en un ambiente plagado de falsedades y donde la confianza es un bien escaso. Este vínculo espiritual resalta la búsqueda de redención y la esperanza de un cambio positivo en sus vidas, iluminando un

aspecto de la experiencia carcelaria frecuentemente oscurecido por las narrativas dominantes de desesperanza y desolación.

Por otro lado, en las operaciones diarias de la prisión, se notaron relaciones de acuerdos implícitos y reglas no expresadas que rigen la interacción del personal penitenciario y de los individuos encarcelados. Estos códigos penitenciarios funcionan para agilizar el orden social, determinar interacciones sociales que evitan la violencia y proporcionar un equilibrio social en un contexto de orden social extremo. Estos códigos sociales demuestran que el uso de la violencia normativa en prisión no es el único medio para controlar el orden social; las relaciones sociales, la violencia simbólica y las reglas institucionales no expresadas también cumplen esa función.

También, el trabajo de campo hizo posible constatar el alcance de manifestaciones de solidaridad y apoyo mutuo entre los internos, en especial en el ámbito de la cotidianidad, como el acceso y la provisión de recursos, la realización de ciertas actividades y la adaptación a los procedimientos y reglas de la institución. Estas manifestaciones de solidaridad y cooperación son, sin duda, prácticas colectivas de supervivencia ante el encierro, y muestran que, al margen de conflictos, existen lazos que permiten sostener la convivencia en el centro de reclusión.

Desde la hegemonía de la masculinidad, estas prácticas no excluyen el ejercicio del poder, en el sentido que lo reconfiguran. En ciertos contextos, la masculinidad hegemónica se puede manifestar, no sólo a través de la violencia física, sino mediante la ausencia de violencia, el control de sí mismo, la mediación, la jerarquía y el respeto a la organización. En este sentido, la gestión de conflictos se puede traducir en otras formas menos evidentes de violencia y en el uso preferente de la violencia y en formas de contención que eviten el desborde de la violencia.

5.2.Tipos de violencia entre la población privada de libertad

El conflicto es una constante en las dinámicas de interacción humana, y se manifiesta con particular intensidad dentro del contexto penitenciario. La vida en prisión está marcada por la violencia, tanto institucional como interpersonal, que surge de manera inevitable debido a las tensiones propias del encierro. Esta violencia se origina en las discrepancias entre las normas y valores de la subcultura carcelaria, donde ciertos delitos, como la violación sexual, provocan reacciones violentas contra quienes los han cometido.

La convivencia en estos entornos se ve así profundamente afectada por los conflictos que emergen de la interacción entre los distintos códigos de conducta y jerarquías establecidas, lo que conduce a un ambiente donde la violencia se convierte en una herramienta para gestionar disputas y reafirmar el orden social interno.

5.2.1. Violencia como lenguaje masculino

La violencia ocupa un lugar central en la vida e historia de los privados de libertad. Durante toda la entrevista el tema de la violencia ejercida o recibida ha sido naturalizada e institucionalizada: esta violencia viene de mucho antes de su reclusión o su vida criminal, la violencia ha estado y está presente en toda la vida de los privados de libertad. Esta violencia dentro del espacio penitenciario es mucho más exacerbada por las condiciones de hacinamiento, estilos de vida, estrés, problemas legales, familiares, económicos, judiciales, entre otros.

El conflicto y la violencia es más latente en el espacio penitenciario, donde la restricción de la libertad, el espacio reducido, las condiciones, la perdida de intimidad puede generar un mundo "hostil" donde las respuestas aparecen, derivados del incumplimiento de las códigos y normas, por ejemplo; ciertas adicciones, robos entre reclusos, deudas no sanadas, apuestas no satisfechas, burla, una mirada y gesto desafiante, mirada a sus parejas, entre otros. Estos se derivan de las situaciones de poder que llevan algunos privados de libertad a enfrentarse con otros por tener el control, las causas del conflicto pueden aparecer en cualquier momento por diversas situaciones y emociones, la débil gestión de emociones puede descargarse contra otro interno, la institución o contra otro funcionario.

Los entrevistados describen diversas formas de violencia a las que están expuestos dentro del entorno penitenciario. La violencia verbal incluye insultos, ofensas graves, amenazas, burlas y chistes de mal gusto, mientras que la violencia física abarca desde puñetazos y golpes hasta ataques con objetos punzocortantes o cualquier otro elemento disponible que pueda intensificar la gravedad de las confrontaciones, llegando incluso a situaciones que podrían desencadenar la muerte. Estos actos de violencia, ya sean verbales o físicos, reflejan la tensa atmósfera de la vida carcelaria, donde el conflicto y la agresión son moneda corriente, y en algunos casos, la presencia de armas improvisadas aumenta el riesgo y la fatalidad de los enfrentamientos.

"Porque le conteste su broma entre comillas y este esta persona es un poco así, digamos agresiva y nerviosa entonces me dio un puño a la boca y me tumbo al suelo haciéndome unas heridas en la pierna y yo simplemente me levante y me dirigí a la puerta donde está el personal de seguridad." (Entrevistado 2)

"Nada conchatumare te voy a matar hijo de puta vas a ver afuera nos sacamos la mierda, te voy agarrar a sillazos, conchatumare vas a ver que te voy hacer nomas descuídate te voy agarrar a traición, te voy a picar con cuchillo, un montón de cosas más." (Entrevistado 1)

Las relaciones homosociales, nos permiten analizar los diferentes mandatos sociales y culturales que funcionan como imperativos y organizan las masculinidades, en este arduo trabajo de demostrar "ser hombres de verdad". Esta demostración es acompañada de la violencia como eje imperativo.

De las entrevistas podemos señalar que la violencia física y verbal en privados de libertad se da en eje horizontal, donde la potencia y crueldad aparecen como atributos de la masculinidad "deseada" y, en consecuencia, encuentra su legitimación para ser ejercida hacia el otro varón, para de esta forma probar el examen de ser hombre.

"Si, una vez le di una patada a mi compañero no, estaba en un momento de cólera, si le he golpeado no, pero con cuchillo, sillazos no he llegado ese extremo gracias a Dios me aparto de esas cosas no, pero siempre me he defendido con mis puños no pero más allá de eso no, sí, pero el golpe y creo le lastime la vista al fin de eso me di cuenta y un día me acerque le pedí disculpas por las cosas que hice no." (Entrevistado 1)

La violencia aparece en estos discursos como una práctica desaprobada moralmente o negada, pero se muestra transversal a distintas instancias de la vida y en algunos momentos dentro de la cárcel. Sin embargo, a pesar de no estar aceptada moralmente, aparece aprobada para la defensa del cuerpo.

La cultura carcelaria ha institucionalizado la violencia de manera sistemática y como el único mecanismo para controlar y corregir cuerpos.

"Si, al muchacho como le digo choco en la mesa se hincho su cabeza no y su hinchazón de su cabeza tuvo como una rajadura no, ni decir que le dolía su cabeza, si a mí también como te cuento que me ha golpeado, a mí también te

> *sientes mal no, una cachetada fuerte que te den distraído te mueve todo tu cerebro y te sientes con dolor de cabeza, te duele tus ojos un montón de cosas sientes que tu tímpano suena creo que es agresivo que te golpean un golpe."* (Entrevistado 1)

> *"Si una vez un compañero no porque, pero si alguna vez quise denunciar a los INPE no porque por el abuso que hacen creo que es un abuso, que te golpean y te golpean feo sinceramente te golpean donde te cae no y a veces te golpea un mal golpe te puede dejar muerto y eso no les importa a ellos no solamente golpear y satisfacer su cólera contigo no."* (Entrevistado 1)

La entrevista refleja la naturalización del maltrato disponible a cualquier solicitud, reclamo, pedido, incumplimiento u acción o puede ser susceptible al castigo de recibir una respuesta violenta de un sujeto o en grupo como es la autoridad.

5.2.2. La vida carcelaria más allá de la violencia: emociones reprimidas, solidaridad estratégica y vínculos espirituales

Los testimonios recogidos en el penal de Tarapoto desafían la representación monolítica de la cárcel como un espacio dominado por la violencia física y la hostilidad permanente, evidenciando la coexistencia de vínculos afectivos, prácticas de solidaridad y expresiones emocionales que, si bien se encuentran fuertemente reguladas por los códigos de masculinidad hegemónica, constituyen dimensiones fundamentales de la experiencia carcelaria.

Como señala Wooldredge (2020), el "código del recluso" establece pautas de comportamiento que incluyen la exigencia de mostrar valentía ante la violencia y el congelamiento emocional como mecanismo de defensa, considerando la expresión de debilidad como una señal de vulnerabilidad inadmisible, norma que se refleja en los testimonios que describen cómo los internos "demuestran alegría aunque por dentro están tristes" y reservan el llanto para espacios privados, reproduciendo así los mandatos de socialización masculina que, según Ramos (2019), condicionan desde la infancia a los hombres para reprimir emocionalmente y ocultar su vulnerabilidad, debilidad, dolor y ternura para evitar el estigma social, sin embargo, la tensión entre la norma represiva y la realidad emocional genera lo que podríamos denominar "grietas en la masculinidad hegemónica".

Los entrevistados no solo admiten experimentar miedo, tristeza y añoranza por la familia, sino que además desarrollan estrategias de contención emocional mutua "uno se da fuerza al otro" que configuran formas de homosocialidad masculina alternativas a las descritas por Malonda et al. (2023), quienes enfatizan que las interacciones entre hombres se estructuran principalmente en función del control y dominio.

En Tarapoto, la camaradería carcelaria emerge como un mecanismo de supervivencia psicológica que, aunque los propios internos califican de "amigos entre comillas" reconociendo la fragilidad de estos vínculos, permite sostener un mínimo de reciprocidad y apoyo que trasciende la lógica puramente competitiva. Esta dinámica resuena con los planteamientos de Carr et al. (2020) sobre la sexualidad en prisión, quienes señalan que las prácticas afectivas entre reclusos pueden brindar contención emocional y favorecer la construcción de vínculos significativos que ofrecen continuidad con la vida cotidiana en un entorno adverso. Particularmente resulta la centralidad de la dimensión espiritual en la vida de los internos, manifestada en la relación con Dios como "único amigo" que escucha sin juzgar. Esta espiritualidad carcelaria funciona como un refugio emocional que escapa parcialmente a las regulaciones del código masculino hegemónico, permitiendo la expresión de vulnerabilidad en un lenguaje religioso culturalmente legitimado.

Por otro lado, Belaunde (2020) plantea que en las masculinidades amazónicas la relación con seres no humanos y fuerzas espirituales constituye una dimensión central de la construcción del yo masculino, vinculada a prácticas de protección corporal y equilibrio espiritual. Es así como los testimonios sobre la oración "de rodillas" en el castigo y la búsqueda de consuelo divino apuntan que esta dimensión relacional amazónica que privilegia la protección y el cuidado frente a la dominación violenta persiste en el espacio carcelario como una forma de resistencia simbólica ante la deshumanización institucional, aunque reconfigurada bajo parámetros cristianos mestizos. Las prácticas de solidaridad cotidiana identificadas en el trabajo de campo compartir recursos, facilitar la adaptación de nuevos internos, realizar labores colectivas evidencian que, como sostiene Romero (2019), el poder no es un atributo individual sino una práctica que se ejerce a través de mecanismos cotidianos.

Además, estas dinámicas cooperativas no invalidan la existencia de jerarquías ni eliminan las relaciones de dominación, pero sí complejizan la comprensión de cómo opera el poder en la cárcel, Young et al. (2023) señalan que el código del recluso adquiere un

fuerte contenido moral y simbólico que ordena aspectos de la convivencia, que los internos pueden ejercer sobre su cotidianidad. En Tarapoto, estos códigos no solo regulan la violencia sino que también estructuran formas de reciprocidad y solidaridad selectiva que, aunque instrumentales y estratégicas, permiten mitigar parcialmente las condiciones de precariedad extrema, asimismo, como advierte Fuller (2018), la construcción de la masculinidad en el sistema penitenciario opera bajo mecanismos que estereotipan al varón como audaz, fuerte, valiente e insensible, y esta norma continúa operando incluso en los espacios de aparente cercanía emocional. La distinción entre "amigos entre comillas" y la advertencia de que "fingen ser tus amigos" evidencia la fragilidad estructural de estos vínculos, constantemente amenazados por la lógica de supervivencia individual y la desconfianza institucionalizada.

Por último, Gianibelli (2018) explica que la socialización masculina establece dicotomías como razón frente a emoción, fuerza frente a debilidad, y dominación frente a subordinación, las cuales continúan estructurando las relaciones incluso en contextos donde emergen prácticas cooperativas. Así, la vida carcelaria se configura como un campo de tensión permanente donde coexisten conflictivamente la necesidad de vínculos afectivos, códigos emocionales restrictivos, y las estrategias de solidaridad instrumental que permiten la supervivencia sin desafiar radicalmente el orden patriarcal dominante.

5.2.3. Estigmatización y discriminación por su condición” delincuente”

En el entorno carcelario, se manifiesta una forma de violencia que estigmatiza y discrimina basada en la etiqueta de "delincuente", asignando a quienes la portan un trato degradante e inferior. El personal de seguridad, a través de su lenguaje y acciones, refuerza esta discriminación con insultos y burlas que etiquetan a los internos con términos despectivos como "fumón", "drogadicto" o "ratero", subrayando su supuesta incapacidad para hacer algo bien. Además, prácticas humillantes, como obligar a los reclusos a desnudarse frente a sus compañeros, o el juicio moral basado en su condición de "delincuentes", perpetúan un discurso hegemónico que profundiza la estigmatización y refuerza la discriminación dentro de la prisión.

> *“Si, varias veces te dicen una y otra cosa te insultan te dicen baboso, sonso oye fumón, oye drogadicto, ratero y es una burla no, creo que se burlan o a veces cuando haces algo y no lo haces bien te dicen mira ese baboso no hace bien creo que ese está burlando.”* (Entrevistado 1)

"Si, he presenciado no solamente uno sino creo que 5 veces, la he presenciado porque han estado mis compañeros a mí y yo también obviamente y nos han desnudado completamente me parece denigrante, humillante, me parece que no ayuda a la dignificación del interno." (Entrevistado 2)

Si, varias veces si no te insulta de todo te dicen ratero o porque estás aquí o porque estás trabajando aquí eso hubieras hecho afuera, te tratan de, en vez de darte animo decir si muchacho trabaja sigue así no, eso te va servirte afuera no, te tratan de decir porque trabajas porque sigues así porque vienes a trabajar aquí y eso hostiga a uno que estén así fastidiándote no." (Entrevistado 1)

La violencia y el castigo funcionan como mecanismos clave para sostener la masculinidad hegemónica dentro del sistema penitenciario, donde el hombre desempeña un rol central tanto como receptor como ejecutor de estas prácticas. El "castigo", entendido como el encierro resultante de la aplicación de la justicia punitiva, junto con la búsqueda de redención a través del sufrimiento personal y el infligido a otros compañeros, subraya una dinámica donde la afirmación de la masculinidad se entrelaza con la experiencia del castigo y la violencia. Esta estructura refleja un ciclo en el que la autoridad y la identidad masculina se perpetúan mediante el endurecimiento ante el dolor, tanto propio como ajeno, dentro del contexto carcelario.

5.2.4. La homosexualidad como fenómeno femenino

El castigo es un fenómeno que tiende a ser asociados a procesos educativos, familia, infancia, justicia y prisiones, pero la cultura del castigo ejemplifica en estas líneas como el castigo a la masculinidad disidente, fomentando y promoviendo la perpetuación de un tipo de masculinidad que sustenta al patriarcado. El tema de la sexualidad y homosexualidad no es muy cómodo para conversar y trabajar con los privados de libertad ya que existe una estigmatización, vergüenza y negación que afecta directamente a su masculinidad.

5.2.5. Lenguaje que estigmatiza la sexualidad

La homosexualidad se percibe en el entorno carcelario como una forma de masculinidad subordinada, destacándose, no como un caso aislado, sino como parte de una dinámica continua en un entorno eminentemente masculino. En la prisión, donde la vida de los reclusos transcurre bajo la constante vigilancia de aproximadamente 400

compañeros, todos los aspectos de la existencia, desde los más íntimos y personales hasta los más públicos, están expuestos al escrutinio colectivo. "Todo se sabe" dentro de las murallas de la cárcel, y la sexualidad de los internos no es una excepción, convirtiéndose en objeto de observación generalizada en un espacio donde la privacidad y la intimidad son prácticamente inexistentes.

Este constante monitoreo se manifiesta a través del uso de un lenguaje específico, donde cualquier oportunidad se aprovecha para emplear un vocabulario que intenta feminizar y, por ende, subordinar aquellos cuerpos considerados como desviantes de la norma masculina tradicional. Mediante insultos, burlas y comentarios despectivos, se intenta debilitar la percepción de masculinidad de estos individuos, etiquetándolos como inferiores o subordinados. Según los entrevistados, este tipo de lenguaje, cargado de términos peyorativos relacionados con su sexualidad, es una constante en la vida carcelaria, y se utiliza cotidianamente sin necesidad de un motivo específico, subrayando la omnipresencia de esta forma de discriminación y estigmatización. Palabras como: “maricón”, “vengo”, “bebita”, “mierdero”,” besa hombre”, entre otros.

> *“Si, te molestan no, te ponen apelativo no, mierdero, mapero, cacha hombre, besa hombre, un montón de cosas no, cola amarillo o goku amarillo, picachu un montón de cosas porque ya hacen lo que hacen sinceramente.”* (Entrevistado 1)

> *“Si, bueno aquí en la zona la palabra maricón no se suele emplear mucho, pero si se emplea otra que es similar que es la palabra ‘vengo’ y si los he recibido y eso es prácticamente a diario aquí hay mucho juego sobre la masculinidad de los internos.”* (Entrevistado 2)

> *“Ni siquiera necesita a ver una situación simplemente uno está pasando y este, y le gritan alguna palabra descalificativa de su sexualidad o algún grito bebita o cosas de ese tipo no, pero eso es a diario es no es por un motivo en especial eso es a diario y entre la mayoría de los internos.”* (Entrevistado 2)

El uso del lenguaje femenino en el contexto carcelario actúa como un vehículo de violencia simbólica, menospreciando y ridiculizando cualquier manifestación percibida como femenina o afeminada, lo que genera un temor palpable a ser clasificado bajo esta categoría. La aversión a ser asociado con lo femenino, especialmente con cualidades estereotípicamente vistas como debilidad o sumisión, marca profundamente a los reclusos. Esta estigmatización no solo degrada a quien la recibe, sino que

simultáneamente consolida la noción de supremacía de la masculinidad hegemónica, perpetuando un ciclo de desprecio hacia lo femenino y reafirmando la dominancia de los ideales masculinos tradicionales.

5.2.6. Lo femenino como inferior

En un ambiente exclusivamente masculino, cualquier manifestación de comportamiento sexual puede ser rápidamente etiquetada como homosexual o femenina, siendo este último calificativo empleado para denotar algo que debe evitarse a toda costa. La expresión de la sexualidad se encuentra estrictamente regulada tanto por la cultura dominante como por la subcultura específica de la prisión, ambas dictadas por normas de masculinidad prevalentes. Según relatan los entrevistados, la masculinidad se define por una serie de características y criterios que exaltan la rudeza, la fuerza, la violencia, el descuido y la tosquedad, mientras que cualquier desviación de estos ideales es rápidamente desacreditada y catalogada como femenina. Aquellos que no se ajustan a estos estrictos cánones de masculinidad son objeto de burlas y su sexualidad es cuestionada, siendo frecuentemente "feminizados" como una forma de relegarlos a una posición subordinada y, al mismo tiempo, reafirmar la superioridad de la identidad masculina tradicional.

> *"Bueno, este se burla de aquí hay un tema que la principal burla que ocurre en el penal no solo para mi sino para diferentes internos radica en tu masculinidad eh, ellos si tus hablas digamos de una forma más educada, sino gritas, si tiene modales es que eres, la palabra que utilizan aquí es vengo… eh, que viene hacer homosexual o que te gusta los hombres y este y eso se da tanto en los internos."*
> (Entrevistado 2)

> *"Nada más por insulto ellos creen que son más que uno no, quieren rebajarnos, pero no nos rebajan a mí no me rebaje hablando eso, a mí no me rebajan."*
> (Entrevistado 4)

5.2.7. Prácticas sexuales entre privados de libertad

Aunque a los reclusos se les prive de su libertad física, ello no implica automáticamente una restricción de su libertad sexual, dado que no hay normativas específicas que prohíban o impongan la abstinencia sexual forzada dentro del entorno carcelario. La imposición del sistema penitenciario actúa como un mandato no oficial de

"lo que no se debe hacer". Al ingresar a la prisión, el recluso se enfrenta inicialmente a un proceso de adaptación a la cultura carcelaria, experimentando una afectación emocional debido al confinamiento y, posteriormente, una inhibición de su sexualidad mientras se acostumbra a la abstinencia.

Con el tiempo, a medida que el recluso se familiariza con las dinámicas de la vida en prisión, sus necesidades sexuales resurgen. La sublimación del impulso sexual se torna una tarea ardua; inicialmente, la masturbación en solitario puede servir como una solución temporal, evolucionando luego hacia prácticas de autoestimulación en grupo, contactos sexuales consentidos y relaciones homosexuales. Estas interacciones pueden desembocar, en algunos casos, en situaciones de violencia sexual, abusos, intentos de violación y formación de parejas homosexuales, subrayando los complejos desafíos que enfrentan los individuos en el contexto de privación de libertad respecto a su sexualidad y las relaciones interpersonales.

> *"Si, cuando estaba en la celda grande de máxima había compañeros que cerraban sus cortinas y se iban juntos ahí a la cama."* (Entrevistado 2)

> *"¿Alguna vez has presenciado que dos compañeros tengan relaciones sexuales? Si."* (Entrevistado 2)

> *"Me dicen porque dice si tú eres así, tenemos que gozar que van a gozar acaso yo soy una persona, una mujer me ven ustedes, para que hablen así les dicho yo, no les ha gusta ellos hasta ahorita son así por eso les digo yo voy a conversar con la asistente les voy a llamar uno por uno les he dicho."* (Entrevistado 4).

La homosexualidad es algo que deriva a partir de una situación límite, de vivir en la cárcel, donde los estándares de gusto, belleza y el deseo, que inicialmente se daba en su vida fuera de la cárcel y primeros días de prisión aparecían de forma rígida y clara, van cobrando aquí otro sentido. La limitación que se presenta ante una situación de privación de libertad frente al acceso a relaciones sexuales heteronormativas va creando nuevas formas y situaciones de vivir la sexualidad en la cárcel y en algunos casos para imponer poder.

El tema de la homosexualidad o preferencia sexual es más restringido y vetado, si tienes contacto sexual con otro varón es mejor llevarlo en secreto o negarlo por ser visto disminuida la construcción de su imagen de masculino y respeto.

La masculinidad es propia del hombre y eso le hace creer que, a cualquier varón, esto le ayude resistir diariamente los embates de la vida cotidiana dentro de los contextos de encierro y durante la convivencia con los demás. Es útil reconocer que la hombría está relacionada con la virilidad, entendiéndose como una capacidad no solo reproductiva, sino como símbolo de desempeño sexual y social.

En la cárcel de varones también se establecen relaciones afectivas y alianzas que son fundamentales para sobrellevar la vida en encierro. Transitan, por lo general, muchos años de encierro, establecen formas de vida todo esto de alguna manera construye un cierto escenario de realización y proyección de su vida misma y también en el plano sexual.

> *"No hay nosotros lo hacemos ya por lo que estamos, como pareja."* (Entrevistado 3)

> *"El me trata, así como si yo sería afuera, cuando él, él es mi confidente mi amigo mi parejo y lo que yo tengo, lo que me pasa con mi familia cuando pasa algo todo lo cuento el igualito, nos tratamos bien lo poquito que tenemos acá lo compartimos."* (Entrevistado 3)

En el ámbito carcelario, la expresión de la sexualidad a menudo conduce a la formación de parejas que establecen relaciones similares a las conyugales, incluso dentro de las limitaciones impuestas por el encierro. Tal es el caso del entrevistado número 3, quien se identifica como homosexual y ha mantenido una relación de pareja durante cuatro años dentro de la prisión. Esta relación caracteriza una dinámica de vida sexual activa, adaptándose a un modelo heteronormativo en el que uno de los miembros asume roles y comportamientos típicamente asociados con lo femenino, mientras su pareja adopta el rol masculino. Esta situación subraya cómo, incluso en entornos restrictivos como las cárceles, las personas buscan y encuentran maneras de vivir su sexualidad y construir relaciones significativas que reflejan la diversidad y complejidad de las experiencias humanas.

5.2.8. Sexualidad situacional y masculinidades en disputa: entre la heteronormatividad, la supervivencia afectiva y la estigmatización

Los hallazgos sobre las prácticas sexuales entre privados de libertad en Tarapoto evidencian una complejidad que trasciende las lecturas binarias de

homosexualidad/heterosexualidad, revelando cómo la sexualidad en prisión opera simultáneamente como espacio de supervivencia afectiva y campo de disputa simbólica sobre lo que significa ser hombre en contextos de encierro prolongado.

Como plantea Carr et al. (2020), las prácticas sexuales y afectivas entre reclusos pueden brindar contención emocional y favorecer la construcción de vínculos que ofrecen sentido de continuidad con la vida cotidiana, pero al mismo tiempo pueden generar conflictos y formas de explotación. El testimonio del entrevistado 3, quien describe su relación de pareja de cuatro años como un vínculo donde "somos pareja" y "lo compartimos todo", ilustra precisamente esta ambivalencia: la prisión genera condiciones para la emergencia de afectividades no heteronormativas que, paradójicamente, se estructuran adoptando modelos heterosexuales tradicionales con roles activo/pasivo claramente diferenciados. Esta reconfiguración de la sexualidad bajo condiciones de encierro resuena con los planteamientos de Butler (citada por Nuñez, 2020) sobre la performatividad del género: tanto el sexo como el género son el resultado de prácticas discursivas y performativas que construyen y atribuyen significado social.

En el penal de Tarapoto, la "homosexualidad situacional" no constituye simplemente una desviación temporal de la heterosexualidad normativa, sino un proceso performativo mediante el cual los internos reconfiguran sus identidades sexuales en respuesta a las restricciones materiales y afectivas del encierro, como señala Horley (2019), la sexualidad en prisión suele manifestarse como expresión que elude patrones sociales convencionales debido a condiciones de escasa intimidad y supervisión constante, pero los hallazgos de Tarapoto complejizan esta lectura al mostrar que algunos internos no viven estas prácticas como transgresiones forzadas sino como relaciones afectivas genuinas "él es mi confidente, mi amigo, mi pareja" que proporcionan apoyo emocional para la supervivencia psicológica en el encierro; no obstante, esta posibilidad de construir vínculos afectivos homosexuales se encuentra permanentemente amenazada por la violencia simbólica del lenguaje estigmatizador.

Asimismo, como documenta Currier (2020), la homosexualidad constituye una expresión de masculinidad subordinada que se sitúa en la parte más baja de la jerarquía de géneros, siendo desvalorizada y asignada simbólicamente a la condición de lo femenino. Los testimonios que describen el uso cotidiano de términos como "vengo", "mierdero", "mapero", "cacha hombre", "bebita" evidencian lo que Fuller (2018) denomina la cultura de negación y silencio en torno a la homosexualidad, alimentada por

el miedo a la feminización. El hecho de que estos insultos sean "a diario" y no requieran "motivo especial" simplemente "uno está pasando y le gritan alguna palabra descalificativa" revela que la regulación de la sexualidad no opera únicamente a través de episodios de violencia física sino mediante un continuo disciplinamiento simbólico que recuerda constantemente a todos los internos los límites de la masculinidad aceptable.

Particularmente reveladora resulta la distinción que los propios internos establecen entre tener "modales", hablar "de forma educada", y ser etiquetado como "vengo" (homosexual), este hallazgo conecta con los planteamientos de Gianibelli (2018) sobre las dicotomías que estructura la socialización masculina: razón/emoción, fuerza/debilidad, dominación/subordinación. En Tarapoto, estas dicotomías se radicalizan al punto de que cualquier manifestación de refinamiento o control emocional puede ser interpretada como indicador de homosexualidad, lo cual tensiona directamente la posibilidad de que los internos desarrollen las formas alternativas de liderazgo basadas en capital cultural que analizamos anteriormente. Un interno puede ser respetado por su nivel educativo y capacidad organizativa, pero simultáneamente puede ser objeto de burlas homofóbicas si su conducta educada es leída como falta de masculinidad agresiva.

Por consiguiente, esta contradicción evidencia las limitaciones de las estrategias no violentas de construcción de respeto en un entorno donde la masculinidad hegemónica continúa asociándose prioritariamente con la rudeza y la heterosexualidad ostentosa. La distinción conceptual que propone Carr et al. (2020) entre homosexualidad como identidad versus prácticas homosexuales situacionales resulta fundamental para comprender los hallazgos de Tarapoto. Mientras que algunos internos mantienen relaciones homosexuales estables que reconocen públicamente como vínculos de pareja desafiando así la norma heterosexual, otros participan en prácticas homosexuales que posteriormente niegan o minimizan para preservar su estatus masculino heteronormativo.

Esta negociación constante entre práctica y discurso revela lo que Ramos y Palomino (2018) identifican como el temor a ser considerado menos viril, el cual configura y consolida los vínculos de dominación en la organización de la vida social en prisión, los internos deben decidir cotidianamente entre la satisfacción de necesidades sexuales y afectivas genuinas, y la preservación de su imagen pública masculina, generando formas de vida bifurcadas donde lo que se hace "detrás de las cortinas" debe permanecer separado de lo que se dice en los espacios públicos del patio.

Desde la perspectiva amazónica que aporta Belaunde (2020), resulta que el deseo sexual sea concebido en estas comunidades como una fuerza vital comparable al hambre, presente en todas las personas independientemente del sexo, y que la masculinidad amazónica se articule en torno a la capacidad de regular y gestionar dicho deseo sin perder equilibrio corporal y social. Esta concepción contrasta radicalmente con la masculinidad hegemónica occidental-cristiana que asocia la homosexualidad con desviación moral.

Los testimonios de Tarapoto indican una tensión entre ambos marcos: por un lado, algunos internos parecen comprender las prácticas homosexuales como respuestas pragmáticas a necesidades corporales legítimas "lo hacemos ya por lo que estamos", lo cual resonaría con la aceptación amazónica del deseo como fuerza natural; por otro lado, la violencia simbólica y el estigma reflejan la imposición de marcos morales externos que condenan estas prácticas, esta tensión evidencia que las masculinidades amazónicas, aunque presentes como sustrato cultural en algunos internos, se encuentran subordinadas a las lógicas patriarcales occidentales que dominan el orden institucional penitenciario.

Como advierte Ortiz et al. (2019), la institución penitenciaria actúa como agente activo en la producción de masculinidades mediante dicotomías sexuales rígidas (heterosexual/homosexual, activo/pasivo) que organizan materialmente la vida carcelaria. Los testimonios sobre "pechar" (mantener económicamente a un interno a cambio de favores sexuales) y las ofertas monetarias explícitas que reciben algunos internos evidencian que la sexualidad funciona también como mercancía en una economía carcelaria de escasez extrema. Esta mercantilización sexual, como señalan Young et al. (2023) en su análisis de los códigos del recluso, forma parte de un intrincado sistema de normas no escritas que regulan aspectos como el respeto, los recursos y las deudas. La diferencia radical es que, en este caso, el cuerpo homosexualizado se convierte en bien de intercambio, reproduciendo así las lógicas patriarcales de cosificación que operan sobre las mujeres en la sociedad exterior, pero ahora aplicadas sobre varones feminizados que ocupan posiciones subordinadas en la jerarquía carcelaria.

5.2.9. El cuerpo como una mercancía

De los entrevistados se puede reflexionar que la sexualidad es también cosificada y ligada al rol sexual comercial. De las entrevistas la feminidad y lo sexual va estar ligado

a lo comercial. Estos relatos se caracterizan con la palabra "Pechando"[2] y la promoción del trabajo sexual con fines de lucro, en un lugar donde todos son hombres guiados por la creencia de que lo masculino tiene que ser una sexualidad activa.

> *"Del personal de seguridad en alguna ocasión también este, he recibido algún comentario como si estoy pechando algún interno la palabra pechar es como mantener algún interno por tener una relación."* (Entrevistado 2)

> *"Ellos dicen mira de acá para trabajar dice los domingos desde las A-8 hasta que dicen hasta la B-5, ellos me dicen, ay estás con tu 170 huevona me dicen así, y yo le digo ay loco eres tú. Me ofrecen 20 me ofrecen otros 15, 20 el otro, un día me ha ofrecido un señor me dice 50 lucas me dice, vamos haciendo la pilla al picota dicen."* (Entrevistado 3)

En el contexto del patriarcado, que impregna incluso el entorno carcelario, el individuo homosexual frecuentemente es relegado a un rol femenino y objetivizado, considerado como un mero objeto de placer y explotación sexual. Esta cosificación se ve exacerbada en un ambiente donde los recursos económicos son limitados y difíciles de obtener.

La interacción sexual entre hombres dentro de la prisión, incluyendo relaciones homosexuales, trasciende la mera expresión de la sexualidad, entrelazándose también con prácticas de prostitución. Esto refleja cómo, más allá del ámbito carcelario, las dinámicas sexuales pueden estar influenciadas por necesidades económicas o de poder.

Dentro de esta estructura patriarcal, la dominación se ejerce por aquellos que encarnan la masculinidad hegemónica y heterosexual. En contraste, las mujeres y los homosexuales, que representan formas de masculinidad subalterna, son posicionados como subordinados. Esta jerarquía perpetúa una división basada en la supremacía de ciertas identidades sexuales sobre otras, reforzando la desigualdad y la discriminación en múltiples niveles de la sociedad, incluso dentro de los muros de la prisión.

[2] Entendemos por pechar según el argot penitenciario, a la acción de mantener a otra persona a cambio de tener relaciones sexuales.

5.2.10. Violencia para repeler lo femenino

La marginación física no solo controla el cuerpo, sino también la perpetua y es replica desde la burla y el uso de la fuerza. Produciendo el estigma que cargan las personas de este lugar y sobre todo reafirma la identidad masculina hegemónica, estigmatiza y marginante.

El personal de seguridad no es ajeno a la crítica de la sexualidad, según los entrevistados refiere que sufrió discriminación por ser homosexual por mostrarse femenino.

> *"Si, en una raqueta cuando me encontraron este puesto un interior femenino me hecho sacarar yo me saqué como dicen acá a recibir órdenes de ellos, me han sacado y lo botaron al piso vuelta otra vez a patadas me ha entregado, para mí es una humillación eso de ahí, es un como una discriminación también."* (Entrevistado 4)

> *"No a todos, a todos sino a ellos que le abra parecido mal que me pongo de mujer, interior de mujer era, si pongo eso de ahí, pero ellos, cómo quién decir para que me miran todos mis compañeros que lo que me quitan y qué será de su locura de él."* (Entrevistado 4)

La heteronormatividad impone un marco que valora y normaliza los atributos tradicionalmente masculinos, marginando y estigmatizando lo que se percibe como "femenino". Se constituye como la norma que define lo aceptable y lo deseable, asociando la fuerza y la masculinidad con lo "normal", mientras que lo que se desvía de esta norma —lo percibido como débil o femenino— es etiquetado como "anormal".

Dentro del entorno carcelario, la interacción entre el poder patriarcal y la prevalencia de la masculinidad hegemónica exacerba la violencia contra aquellos cuerpos que no se ajustan a los estereotipos dominantes. Esta dinámica no solo evidencia las falencias de un sistema penal que perpetúa la estigmatización y la discriminación, sino que también subraya cómo dichas instituciones refuerzan y perpetúan las jerarquías basadas en género y sexualidad. La estructura carcelaria, por lo tanto, no solo reprime físicamente a los individuos, sino que también actúa como un mecanismo que sostiene y reproduce las desigualdades de género existentes en la sociedad.

5.2.11. Violencia económica como modelo de opresión masculino.

En el ámbito carcelario, la violencia económica emerge como un mecanismo de poder particularmente dirigido hacia los hombres, intensificada por la conducta del personal de seguridad cuyas acciones están motivadas por la codicia, el afán de lucro, la ambición y el deseo de dominio. La manifestación de poder se traduce en una serie de afirmaciones subjetivas como "yo puedo", "yo quiero", "yo hago", "yo ordeno", configurando un entorno donde las acciones del personal están marcadas por exigencias, amenazas, imposición de normas y el uso del miedo como herramienta de control.

Este dominio hegemónico se aprovecha para obtener beneficios personales por parte del personal de seguridad, tales como dinero, bienes, alimentos, bebidas o favores. Por otro lado, este mismo poder puede utilizarse para brindar ciertas ventajas a los reclusos, dependiendo del interés del guardia, o para ejercer coacción económica a fin de evitar sanciones por infracciones, facilitar el acceso a servicios de salud, áreas administrativas o de tratamiento, permitir el ingreso de materiales, asegurar visitas familiares o evitar traslados. Dichas acciones requieren de una compensación económica para beneficiar al recluso, no como un derecho, sino como una "condición" negociada. Esta dinámica se ha normalizado y casi institucionalizado dentro del sistema penitenciario, aceptada tácitamente por ambas partes involucradas.

> *"No algunos conflictos cuando se pelea no, te dicen hay dos cosas que te dicen pagas tu pleito o sino págame no, te llevo al hueco págame 50, 60 soles o si no te vas al hueco noma y si te vas te castigan yéndote al hueco pierden tus beneficios pe y uno se tiene pagar lo que te piden de repente por querer salir rápido ver a tu familia o a tus hijos no."* (Entrevistado 1)

> *"Bueno que es algo que ya está establecido entonces tu tiene que acatarlo noma."* (Entrevistado 2)

> *"Si varias veces, me amenazaban no, con te voy llevar otro penal, te voy llevar lejos de tu familia, dame algo dame plata algo dame tanto de plata sino no te llevo o si quieres ir te huevón te vas a ir ,te vas a morir de frio ay tu familia no te va ver no vas saber de tus hijos un montón de cosas no ya todavía te pone un tiempo no dejan pasar a veces sinceramente uno sinceramente unas veces me dan ganas de decirle sabes que mami o familia me están pidiendo esto pe para que, una vez me dijo mi mamá porque me pides tanta plata y quise decirle no porque me están*

cobrando me están robando mejor dicho no, porque yo querer estar aquí no como quien decir oye dame 200 dame 150 si no te llevo otro penal no." (Entrevistado 1)

La violencia se establece como respuesta institucional a los excesos de violencia cometidos por las personas, a las que ataca con un arma de doble filo: por un lado la violencia punitiva propia de la privación de libertad y de múltiples otras privaciones derivadas del encierro penitenciario, y por otro lado con la promesa de una reinserción o reeducación favorable al reo y a la sociedad. La respuesta carcelaria al delito no es, por tanto, exclusivamente masculina, como lo sería de consistir en un mero castigo, sino que contiene la voluntad (realista, efectiva o no) de "educar" al reo y de él escudar a la sociedad entera. Es decir, existe una inherente contradicción sistemática entre el castigo y el cuidado a los hombres presos. Cada hombre puede ostentar un rango de poder que ejerza violencia sobre otro hombre, o puede ser aleccionado o sometido por otro hombre. En este proceso de castigo y refuerzo del tipo de masculinidad ostentada por cada individuo, se produce un pulso que funciona como perpetuador del patriarcado: los hombres se enseñan los unos a los otros cómo relacionarse desde el poder, y cómo ejercerlo sobre otra persona. En definitiva, el ejercicio de poder siempre está disponible para la identidad masculina.

5.3.Autoridad y legitimación del personal técnico

Históricamente, las mujeres han sido confinadas al espacio doméstico, encargadas de las labores de cuidado y reproducción, mientras que los hombres han ocupado el espacio público, liderando en los ámbitos de la productividad y el gobierno. Sin embargo, las ideologías patriarcales no solo han perjudicado a las mujeres, sino que también han impuesto restricciones a los hombres, forzándolos a mantener una posición dominante y una masculinidad que necesita ser continuamente reafirmada. Esta dinámica se intensifica en los establecimientos penitenciarios, donde el ambiente homosocial promueve constantemente el conflicto y la competencia por el poder, subrayando la necesidad de demostrar autoridad.

Dentro de la vida carcelaria, los conflictos se manejan de dos maneras principales: a) de forma normativa, mediante la sanción de conductas que perturban el orden a través de procedimientos disciplinarios establecidos, donde las infracciones son evaluadas por un consejo técnico penitenciario que determina la severidad de la falta y el

correspondiente castigo de aislamiento; y b) de manera no normativa, resolviendo conflictos y transgresiones a través de amenazas, insultos, violencia física y coacción, prácticas que, aunque inadecuadas, se han vuelto comunes.

Este análisis busca explorar cómo las estructuras de género se entrelazan con el día a día de la vida carcelaria, afectando profundamente a todos los involucrados, desde los reclusos hasta el personal de seguridad y otros funcionarios. La omnipresencia de estas dinámicas de género dentro de la prisión revela la extensión del impacto del patriarcado en todos los ámbitos de la sociedad, incluso en aquellos espacios diseñados para la reclusión y el castigo.

5.3.1. Construcción de la autoridad y respeto

El entorno penitenciario opera bajo una estructura jerárquica bien definida, encabezada por el personal de seguridad, mayoritariamente masculino, que ejerce su autoridad a través de roles claramente establecidos. Esta jerarquía utiliza el poder conferido no solo para mantener su estatus, sino también para asegurar que su control no sea desafiado ni alterado. Cualquier intento de subvertir este orden es rápidamente identificado y reprimido, ya sea mediante vigilancia constante o sanciones.

Según lo expresado por los entrevistados, la autoridad dentro de la prisión se establece tanto por vías formales como informales. Por un lado, se adhiere a las normativas oficiales dictadas en el código de ejecución penal, garantizando el cumplimiento de las reglas establecidas. Por otro lado, se recurre a métodos no oficiales que incluyen el uso de la fuerza, abusos, violencia diaria y restricciones arbitrarias. Estas tácticas buscan instaurar una "convivencia pacífica", aunque paradójicamente se basen en la imposición y el control riguroso. Este enfoque dual refleja la complejidad de la gestión de la autoridad en el sistema penitenciario, donde la línea entre el mantenimiento del orden y la opresión puede volverse difusa.

> *“Eh en primer lugar porque está establecido en el código de ejecución penal, unas ciertas normas que el interno tiene que respetar no. Y de incurrir en falta alguna de ellas hay sanciones e incluso pierden beneficios, entonces el interno al ingresar a un penal tiene conocimiento de ello por lo tanto tiene que someterse a esas normas.”* (Seguridad 1)

> *"Ah bueno, como te expliqué hace rato este imponer la autoridad es hacer uso es de la fuerza, Hacer uso de la fuerza cómo lo conocemos en el penal o de algunas armas no letales como son La vara de ley que existe, también este… gases de pimienta entonces con eso sometemos a internos y que incumplan o malogren la convivencia pacífica que existe en el penal."* (Seguridad 1)

> *"Si ha habido muchos casos, pero es por la sencilla razón de que los internos se portan mal o sea son agresivos son personas que no respetan entonces qué hacemos hay que implantar de alguna forma a veces de una forma ya no quieren entender de una manera, 3ntonces qué hacemos entramos ya con la fuerza."* (Seguridad 2)

> *"El respeto se gana con las actitudes. Todos sabemos que los internos tienen una forma de actuar, de hablar. que lo llamamos canero. O sea, como un canero. Pero Tú no tienes por qué bajar al nivel, Lógicamente no es algo malo, pero tu no tienes por qué bajar a ese nivel. Tú tienes que comportarte como autoridad, como profesional penitenciario*. (Seguridad 3)

Las reflexiones derivadas de las entrevistas con los participantes 1 y 2 sugieren que, ante la falta de respeto o comprensión por parte de un recluso, la fuerza se convierte en el medio para establecer autoridad y respeto. El entrevistado 3 señala que el respeto se gana con las actitudes, el privado de libertad debe estar en constante demostración o ser de agrado a los servidores penitenciaros para que estos a su vez no actúan a lo contrario.

En este contexto, múltiples factores entran en juego en la construcción de la autoridad y el respeto, que se fundan en la proyección de una imagen particular y en la gestión de las relaciones interpersonales. Este proceso revela la complejidad de las dinámicas de poder dentro de las prisiones, donde la masculinidad y la autoridad se entrelazan y se redefinen continuamente.

> *"A veces, como decía a un principio el interno roba o es un ladrón y a veces a Nosotros le decimos cucaracha te roba hasta ti mismo a mi muchas veces se reacciona Así es porque me robaron el jabón por confiar salen a limpiar hacer limpieza les dejamos que ingresen a nuestro ambiente Entonces qué hace el interno agarra se lleva, entonces uno pues tampoco no nos van a ver de gil como*

ellos dicen allá le robas a un gil. Ahí es donde actuamos y reaccionamos." (Seguridad 2)

Ser considerado "gil[3]" por parte del personal de seguridad representa un agravio directo a la masculinidad dentro del contexto carcelario, equiparando este término con la noción de ser considerado ingenuo o falto de astucia, una caracterización inadmisible tanto para los reclusos como para el personal. Este insulto no solo atenta contra la dignidad individual, sino que también choca frontalmente con el concepto de respeto. Ser visto como alguien fácilmente engañable desencadena represalias y violencia, subrayando la importancia de adherirse a los códigos de conducta dominantes que enfatizan la necesidad de respetar la jerarquía de poder, donde los privados de libertad ocupan el nivel más bajo, siendo vistos como los más subordinados.

Este escenario pone de relieve cómo la autoridad y el respeto son elementos dinámicos dentro de la compleja estructura de poder de la prisión. Lejos de ser estáticos, estos conceptos se encuentran en constante evolución, moldeados por las interacciones diarias y las fluctuaciones en las relaciones de dominación y subordinación. En este entorno, el respeto y la autoridad no se otorgan libremente, sino que deben ser continuamente negociados y defendidos, reflejando la permanente tensión y el juego de poder que caracteriza la vida detrás de las rejas.

5.3.2. Estrategias para hacerse respetar

El personal de seguridad, según las respuestas de los entrevistados, señala que el privado de libertad no tiene respeto, de modo que debe implantar de alguna forma u otra un mecanismo conocido a través del uso de la fuerza para "corregir "o "bajar" al privado de libertad. Estos hombres consideran la violencia como medio legítimo para demostrar el poder y control, propio de una masculinidad hegemónica donde sobresalen la rudeza, el riesgo, el atrevimiento y la subordinación, usados para hacerse respetar.

"Si ha habido muchos casos, pero es por la sencilla razón de que los internos se portan mal o sea son agresivos son personas que no respetan Entonces qué hacemos hay que implantar de alguna forma a veces de una forma ya no quieren entender de una manera, Entonces qué hacemos entramos ya con la fuerza. Al personal de seguridad los internos a veces nos miran como si fuéramos lo último

[3] Se entiende por "gil" en un lenguaje coloquial a la persona que es tonto, lenta e ingenuo(a).

pero a Los profesionales digamos en ese nivel no, ellos van se humillan ahí por favor piden por favor pero al personal de seguridad lo enfrentan, Lo tratan de minimizar entonces hay que usar de alguna forma en esos casos hay que usarla la fuerza para que puedan corregir o bajarse definitivamente que sí a veces muchos de ellos una vez que sucede esto, como dicen en términos penales darle su goma y están tranquilos ya cuentan ya para su historia ah pucha si me ha golpeado o si Sí ese técnico nos ha pisado no, zapatear para ellos como si fuera un orgullo como si fuera una guerra en el cual ellos a veces salen perdiendo y pierden no definitivamente no, es una historia para ellos cuentan a sus familiares que nos han metido palo esto que el otro como si fuera algo Heroico para ellos un logro así es." (Seguridad 2)

El entrevistado destaca que, dentro del entorno carcelario, los privados de libertad tienden a ver al personal de seguridad como menos cualificados en comparación con otros profesionales, llegando incluso a desafiarlos o confrontarlos. Esta percepción no se basa únicamente en las formalidades de la jerarquía institucional, sino que también se ve influenciada por las dinámicas de poder personal que cada individuo puede ejercer. Los reclusos utilizan esta sensación de superioridad percibida como una herramienta de distinción y exclusión, marcando una clara línea divisoria en el entramado social de la prisión.

Además, se observa que la violencia ejercida sobre los reclusos, motivada por su percepción despectiva hacia el personal de seguridad, se ha normalizado bajo el pretexto de "corrección". Los actos de castigo físico, referidos eufemísticamente como darles su "goma[4]", se justifican como medidas necesarias para contener cualquier comportamiento que se interprete como una afrenta a la autoridad y el respeto del personal de seguridad. Este ciclo de violencia refleja la complejidad de las relaciones de poder dentro de la prisión, donde el respeto y la autoridad se mantienen y se disputan a través de actos de dominación física

5.3.3. La violencia como mecanismo que sustenta el patriarcado en la cárcel.

La prisión surge como una institución diseñada por la sociedad para aislar y sancionar a aquellos que infringen sus leyes. Este sistema marca una transición histórica

[4] Se entiende por g*oma* dar una paliza o castigar físicamente a alguien.

de castigar directamente el cuerpo a afectar más profundamente el ser íntegro del individuo, lo cual se puede interpretar como un cambio en la aplicación de la violencia. La violencia dentro del ámbito carcelario se dirige hacia la persona, forzándola a alterar su comportamiento mediante la imposición de una rutina estricta, restringiéndola a un entorno limitado y despojándola de ciertas libertades fundamentales.

En este contexto, la disciplina de los cuerpos se convierte en una prioridad frente a cualquier acto de desobediencia, desinterés o apatía, utilizando la violencia como el instrumento predilecto para asegurar el control y el orden. Esta práctica subraya el papel de la prisión no solo como lugar de castigo, sino también como espacio de constante lucha por el mantenimiento de la autoridad a través de la supresión física y psicológica de los reclusos.

> *"No a veces el interno viene y como ellos también dicen son pagadores, pago mi pleito se le mete su goma por lo que ha faltado y ellos ya hay que dar no se queja nada porque saben que han cometido una falta saben que están en un acto ilícito. Entonces se quedan callados por propia iniciativa de ellos no."* (Seguridad 2)

> *"Ya hace unos días o servicios atrás este en la cuenta del desencierro que es a las 6 de la mañana un colega estaba haciendo su cuenta y se dio con la sorpresa de que un interno no había salido para esa cuenta porque se había quedado dormido algo así dijo el interno, Entonces el colega se lo llevó a un lugar donde no pudiera ser visto por sus demás compañeros y utilizó la vara para castigarlo para golpearlo en las plantas de los pies. Donde es donde generalmente se le golpea para no dejarlo huellas a la vista y el interno tampoco pueda denunciar."* (Seguridad 1)

La violencia es percibida como un método legítimo y normalizado de disciplina y supuesta "resocialización" dentro del ámbito penitenciario. La implementación de estas tácticas violentas por parte del personal del INPE se justifica bajo el pretexto de mantener la seguridad, el control y ejercer la opresión, lo que conlleva a la normalización de la subordinación, el control excesivo y la humillación como herramientas cotidianas. Estas prácticas, consideradas mecanismos informales de sanción o castigo, se llevan a cabo en la clandestinidad para evitar la visibilidad ante otras personas o autoridades y eludir acusaciones de abuso de poder. Tácticas como golpear en la planta de los pies se emplean estratégicamente para ocultar evidencia física de la violencia.

Lejos de ser episódica, la violencia es un componente integral de las luchas por el poder y la jerarquía dentro de la prisión, afectando tanto a los internos, en sus expresiones de masculinidad, como al personal de seguridad, quienes se ven compelidos a proyectar una masculinidad hegemónica asociada con la opresión y el control, sin mostrar vulnerabilidad alguna. Esta construcción de la masculinidad promueve la agresividad y la violencia como demostraciones de dominio físico, verbal y económico, subrayando el papel central que juega la violencia en la afirmación de la autoridad y en la perpetuación de las dinámicas de poder dentro del sistema penitenciario.

5.3.4. La violencia económica como mecanismo de derecho de piso

La violencia económica, comúnmente reconocida como una forma de agresión dirigida principalmente hacia las mujeres, ha sido poco explorada dentro de contextos homosociales, como los que se encuentran en las prisiones. La Ley 30364 define la violencia económica o patrimonial como una severa forma de violencia psicológica, donde el agresor utiliza recursos económicos para someter a la mujer a una posición de subordinación y control. Esta definición puede extenderse para comprender las dinámicas de violencia económica que ocurren entre los privados de libertad y el personal estatal en el entorno penitenciario.

En el análisis de la violencia económica en las prisiones, es crucial notar cómo el personal de seguridad recurre a tácticas de minimización y negación como mecanismos de defensa para justificar acciones que constituyen violencia económica. Por ejemplo, uno de los entrevistados describe la extorsión de bienes o dinero a los reclusos como un simple "agradecimiento", mientras que otro admite solicitar dinero u objetos de valor, restándole importancia al hecho y sugiriendo que es una práctica generalizada y no exclusiva de unos pocos, intentando así desviar la responsabilidad.

Estas justificaciones subrayan la complejidad y la normalización de la violencia económica dentro del sistema penitenciario, donde se explota la vulnerabilidad de los reclusos. Este tipo de violencia no solo refleja la desigualdad de poder entre el personal y los reclusos, sino que también revela cómo se perpetúa y se justifica el abuso económico en estos contextos, desafiando las nociones tradicionales de justicia y equidad.

> *“Por ejemplo, dentro del penal de Tarapoto hay un taller de carpintería dónde trabajan los internos y tienen un horario de salida y de ingreso Y de salida no,*

pero durante el día hay algunos internos que quieren ausentarse de ese lugar y no está permitido, pero tampoco está restringido entonces, tú si quieres le das y si no quieres no. pues entonces es ahí donde el interno te dicen técnico te doy una agüita y déjame ir a mi ambiente porque estoy cansado y no quiero seguir trabajando. Eso puede ser una acción luego este a veces de repente quiere tener una media hora más de luz Qué es se les brinda Entonces por cositas así no." (Seguridad 1)

"Buenos como dicen pues no si no quieres este… ofrecer lo que está, por algo que estás diciendo entonces simplemente si no das nada no se hace nada favor, nada más es así de sencillo." (Seguridad 1)

"Bueno sí muchas veces muchas veces y eso no es para sorprenderse no no solamente nosotros sino quizás todo lo que es el sistema penitenciario ofrece ofrecen dinero a cambio de quizás algunas facilidades o a veces muchas veces a cambio de un trámite documentario así ofrecen." (Seguridad 2)

La violencia que permea los discursos penitenciarios, a pesar de ser moralmente condenada, se ha convertido en un aspecto cotidiano y, según algunas perspectivas, hasta necesario dentro del sistema carcelario. Como destaca el entrevistado 2, su presencia ya no causa sorpresa debido a que se ha institucionalizado y se encuentra profundamente arraigada en la estructura y funcionamiento de las prisiones. Esta normalización de la violencia refleja una serie de historias personales marcadas por el enfrentamiento con aspectos represivos del Estado, no solo a través de su aparato punitivo representado por las fuerzas de seguridad, sino también mediante las profundas brechas de desigualdad social y la limitada disponibilidad de derechos básicos.

V. CONCLUSIONES

Este estudio demuestra cómo la masculinidad hegemónica moldea las conductas dentro del penal de Tarapoto, legitimando la violencia como solución a conflictos y fortaleciendo un ciclo de dominio y sumisión. Esta influencia se manifiesta claramente en cómo se ejerce la autoridad y se gestionan los conflictos, donde la violencia se normaliza como herramienta para imponer control. Esta dinámica evidencia no solo las relaciones de poder arraigadas en nociones de género, sino también cómo estas normativas perpetúan estructuras de opresión y control dentro del entorno carcelario.

La jerarquía en la prisión, espejo de la masculinidad hegemónica, establece roles claros desde el líder informal, el "Pran", hasta los situados en el escalafón social más bajo por su incapacidad de adaptarse a las normas penitenciarias. Esta estructura impone no solo un orden sino también modos de interacción y niveles de respeto entre los internos, fundamentados en la capacidad de ejercer violencia y demostrar fuerza. Este sistema no solo organiza la convivencia dentro de la prisión, sino que también enfatiza la importancia de la violencia como mecanismo de afirmación de poder y autoridad, reflejando cómo la masculinidad hegemónica permea y dicta las dinámicas sociales en este entorno. A través de estas dinámicas, la prisión se convierte en un microcosmos donde la fuerza física y la habilidad para imponerse son vitales para la supervivencia y el estatus social, subrayando la compleja interacción entre género, poder y violencia en contextos de encierro.

La autoridad en la prisión, ejercida por el personal de seguridad, combina el reconocimiento formal con la violencia como herramienta de control y respeto. La violencia, física y verbal, afirma la autoridad y gestiona la población carcelaria, reflejando las dinámicas de poder y la influencia de la masculinidad hegemónica. Este enfoque subraya cómo la imposición de autoridad se entrelaza con prácticas de masculinidad, donde la fuerza no solo mantiene el orden, sino que también consolida una jerarquía basada en el poder y la dominación.

La vida cotidiana en la cárcel está marcada por tensión y conflictos constantes, con el personal de seguridad controlando recursos y actividades, lo que refuerza la jerarquía y el sistema de dominación. Este ambiente, moldeado por dinámicas patriarcales, fomenta prácticas de castigo abusivas y arbitrarias, demostrando cómo la masculinidad hegemónica moldea la realidad penitenciaria y perpetúa un ciclo de

violencia y subordinación. Este contexto subraya la perpetuación de estructuras de poder tradicionales y la resistencia a cambios progresivos en la gestión de la vida carcelaria.

El ejercicio de la masculinidad hegemónica es fundamental en la configuración de las dinámicas de poder dentro del penal, destacando la valoración de atributos como la fuerza y el control. Esta normativa impone un sistema donde cualquier desafío a estas expectativas de género no solo es desincentivado, sino que también es castigado severamente, resaltando la inflexibilidad de estas normas y cómo se emplean para sostener el orden y la hegemonía dentro de la institución penitenciaria. Esta rigidez evidencia cómo las estructuras de poder se mantienen a través de la imposición de roles de género tradicionales, perpetuando un entorno donde la dominación y la subordinación son mecanismos clave de control.

La manifestación de la masculinidad hegemónica a través del culto a la fuerza física y la dominación se destaca como un pilar fundamental en la estructura social del penal. Estas cualidades, valoradas por encima de otras, otorgan a los internos respeto y temor, afianzando su posición en la jerarquía. Este fenómeno no solo subraya la premisa de que el poder y la autoridad emanan de la capacidad de imponerse físicamente, sino que también refleja cómo la prisión perpetua y exacerba normas de género tradicionales, reforzando la idea de que la violencia es sinónimo de masculinidad.

El control sobre individuos y recursos en la prisión actúa como un marcador de masculinidad, donde el ejercicio efectivo de este control es sinónimo de ser más "masculino". Esta percepción alimenta un ciclo donde la fuerza y la dominación son esenciales para mantener el estatus y la seguridad personal, subrayando cómo las estructuras de poder y las normas de género interactúan para reforzar la masculinidad hegemónica dentro del entorno carcelario.

La oposición o el distanciamiento frente a los mandatos de la masculinidad hegemónica dentro del espacio penitenciario no solo es percibida como una amenaza, sino que conlleva sanciones severas, entre ellas la violencia directa y la exclusión social. La rigidez de estas normas de género pone en evidencia que la masculinidad hegemónica no se limita a organizar las relaciones de poder al interior del penal, sino que opera como un dispositivo de control social que marginaliza a quienes cuestionan o transgreden sus códigos. Este sistema disciplinario fortalece la cohesión entre quienes se ajustan a dichas

expectativas, al tiempo que castiga y aísla a los disidentes, reproduciendo un orden carcelario sostenido en lógicas tradicionales de poder.

Las dinámicas de conflicto y violencia observadas en el establecimiento penitenciario de Tarapoto muestran que estas prácticas cumplen una función central en la reafirmación de la masculinidad y en la consolidación de jerarquías internas. En este escenario, la violencia no se restringe al plano físico, sino que se extiende al ámbito económico, constituyéndose como una prolongación de las relaciones de poder masculinas. La explotación económica aparece como un mecanismo estructural, mediante el cual los internos con mayor capacidad de dominación imponen condiciones que profundizan la desigualdad y generan relaciones de subordinación y dependencia.

Asimismo, la violencia física y verbal se utiliza como un recurso simbólico para consolidar la identidad masculina y el estatus dentro del penal, funcionando como un medio para imponer respeto y ejercer dominio. Los conflictos emergen, en gran medida, de la necesidad de afirmar autoridad y control, siendo la violencia un lenguaje compartido que articula y legitima estas dinámicas de poder. Este patrón evidencia cómo los mandatos de la masculinidad hegemónica se materializan y se reproducen en el contexto carcelario, resaltando el valor asignado a la fuerza y la dominación en la construcción de la jerarquía social masculina.

La violencia económica se manifiesta a través de prácticas como la extorsión y la apropiación de recursos, en las que los internos con mayor poder someten a los más vulnerables, exigiendo pagos, favores o servicios a cambio de protección o beneficios. Este entramado genera un círculo de explotación y dependencia que reproduce las desigualdades internas y refuerza una jerarquía basada en la capacidad de controlar los recursos económicos. De este modo, el ejercicio del poder y la dominación trascienden la agresión corporal y se insertan en las relaciones económicas como otra vía para afirmar la masculinidad hegemónica y sostener el orden penitenciario.

Estas formas de violencia al interior de la prisión no solo reflejan las jerarquías sustentadas en la masculinidad hegemónica, sino que también contribuyen activamente a su consolidación. La dependencia económica se articula con otras modalidades de dominación, intensificando las desigualdades y afianzando estructuras de poder previamente establecidas. La convergencia de violencia física, verbal y económica pone

de relieve la persistencia de un sistema que privilegia y reproduce la dominación masculina, evidenciando la complejidad de las relaciones de poder en el ámbito carcelario.

Este estudio centrado en el penal de Tarapoto profundiza en las múltiples dimensiones de las masculinidades hegemónicas dentro de un entorno homosocial, mostrando cómo estas se construyen y perpetúan mediante relaciones de poder, prácticas violentas y conflictos cotidianos. Al explorar las trayectorias de vida de los reclusos, emerge una narrativa marcada por la normalización de la violencia desde etapas tempranas, donde la criminalidad y la agresión se configuran como recursos para afirmar la identidad masculina. El encierro potencia estas dinámicas, legitimando la violencia como herramienta de control y ejercicio del poder.

Asimismo, la investigación visibiliza distintos aspectos de la vida penitenciaria, desde los mecanismos de construcción de autoridad y respeto hasta las estrategias de violencia utilizadas para preservar el estatus dentro de un sistema patriarcal rígido. Las relaciones entre los internos y el personal de seguridad se inscriben en una estructura jerárquica que refuerza la masculinidad hegemónica, recurriendo a la violencia como una forma de “ortopedia social” destinada a garantizar el orden y la disciplina.

Finalmente, se resalta el papel de las relaciones interpersonales entre los reclusos, donde la lealtad, el reconocimiento mutuo y el compañerismo funcionan como contrapesos frente a la violencia y la competencia constante. Estos vínculos, junto con el respaldo familiar, constituyen una fuente de sostén emocional clave para afrontar la experiencia del encierro. Desde una perspectiva cualitativa y de género, el estudio ofrece una comprensión profunda de la influencia de la masculinidad hegemónica en las vivencias y prácticas de los hombres privados de libertad, aportando un análisis detallado de la interacción entre género, violencia y poder en el contexto penitenciario.

Bibliografía

Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación científica.* Guayaquil: Universidad Internacional del Ecuador. https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4310

Ariza, L., & Tamayo, F. (2020). El cuerpo de los condenados. Cárcel y violencia en América Latina. *Revista de Estudios Sociales, 30*(1), 83-95. https://journals.openedition.org/revestudsoc/48253#quotation

Azemi, F. (2020). The impact of the prison environment on behavioral changes of inmates: a study of inmates in Kosovo and Finland. *Journal of Criminological Research Policy and Practice ahead-of-print, 6*(2), 123-136. https://www.researchgate.net/publication/340436868_The_impact_of_the_prison_environment_on_behavioral_changes_of_inmates_a_study_of_inmates_in_Kosovo_and_Finland

Bard, G. (2022). Procesos de subjetivación en la masculinidad hegemónica: prácticas de acumulación por desposesión en las relaciones socio-sexuales-afectivas. *La Manzana De La Discordia, 16*(2), 1-31. https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v16i2.11414

Butler, M., McNamee, C., & Kelly, D. (2021). RisFactors for Interpersonal Violence in Prison: Evidence From Longitudinal Administrative Prison Data in Northern Ireland. *Journal of Interpersonal Violence, 37*(15), 14611-14632. https://doi.org/10.1177/08862605211006363

Cadavid, L. (2019). Sobre el poder, la autoridad y el sometimiento. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales, 10*(2), 279-282. https://doi.org/10.21501/22161201.3311

Cancela, G. (2017). *Masculinidad y privacion de Libertad [Tesis de maestria, Universidad de la Republica]*. https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/17297/1/Cancela%20Hern%c3%a1ndez%2c%20G..pdf

Carhuancho, I., Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., & Casana, K. (2019). *Metodología para la investigación holística* (Primera ed.). UIDE. https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3893/3/Metodolog%C3%ADa%20para%20la%20investigaci%C3%B3n%20hol%C3%ADstica.pdf

Carr, N., Serisier, T., & McAlister, S. (2020). Sexual deviance in prison: Queering identity and intimacy in prison research. *Criminology & Criminal Justice, 20*(5), 551-563. https://doi.org/10.1177/1748895820937401

Carr, N., Serisier, T., & McAlister, S. (2020). Sexual Deviance in Prison: Queering Identity and Intimacy in Prison Research. *Criminology and Criminal Justice, 20*(5), 551-563. https://eprints.bbk.ac.uk/id/eprint/32297/3/32297.pdf

Cesaroni, C., Maycock, M., & Vaswani, N. (2023). Incarcerated Young Men, Masculinity, and Trauma. *Men and Masculinities, 26*(2), 188-209. https://doi.org/10.1177/1097184x231166690

Crewe, B., & Levins, A. (2020). The prison as a reinventive institution. *Theoretical Criminology, 24*(4), 568-589. https://doi.org/10.1177/1362480619841900

Currier, A. (2020). Prison same-sex sexualities in the context of politicized homophobia in Malawi. *Sexualities, 20*(1), 29–45. https://doi.org/10.1177/1363460720914602

Dador, J., & Hernandez, W. (2022). *Desigualidades y violencia de genero.* Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social, CIES. https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2022/06/4.4_derecho_ciudadano_desigualdades_y_violencia_de_genero.pdf

Day, A., Newton, D., Cooke, D., & Tamatea, A. (2022). Interventions to Prevent Prison Violence: A Scoping Review of the Available Research Evidence. *The Prison Journal, 102*(6), 745-769. https://doi.org/10.1177/00328855221136201

Donohue, G., McCann, E., & Brown, M. (2021). Views and Experiences of LGBTQ+ People in Prison Regarding Their Psychosocial Needs: A Systematic Review of the Qualitative Research Evidence. *International Journal of Environmental Research and Public Health, 18*(17), 1-17. https://doi.org/10.3390/ijerph18179335

Ellis, R. (2021). Prisons as porous institutions. *Theory and Society, 50*, 175–199. https://doi.org/10.1007/s11186-020-09426-w

Fondevilla, G., & Vilalta, C. (2024). Prison Violence in Latin America: Criminal Governance and an Absent State. *International Criminology, 4*(2), 149–165 (. https://doi.org/https://doi.org/10.1007/s43576-024-00125-5

Fuller, N. (2018). *Difícil ser hombre. Nuevas masculinidades latinoamericanas.* Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Catolica del Peru. https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170302

Gallagher, O., Regan, E., & Reilly, G. (2022). 'I've lived and bred violence my whole life': understanding violence in the Irish Prison Service through the lens of the power threat meaning framework. *Psychology, Crime & Law*, 1-29. https://doi.org/10.1080/1068316X.2023.2228967

Gianibelli, J. (2018). *Las nuevas masculinades como ejes en la justicia restaurativa.* https://www.defensoriasantafe.gob.ar/system/files_force/adjuntos/eventos/las_nuevas_masculinidades_como_ejes_en_la_justicia_restaurativa_-_gianibelli.pdf?download=1

Helman, R., & Ratele, K. (2018). What is there to learn about violence and masculinity from a genderqueer man? *Glob Health Action, 11*(1), 1-8. https://doi.org/10.1080/16549716.2018.1458937

Hernandez, C., & Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *ALERTA Revista Científica del Instituto Nacional de Salud, 2*(1), 75-79. http://dx.doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535

Hernandez, K., Zayas, F., & Cubillas, M. (2022). Autoridad profesoral e implicaciones en la formación de estudiantes en la Universidad de Sonora. *Vértice universitario, 23*(89), 3-12. https://doi.org/10.36792/rvu.vi89.26

Horley, J. (2019). Sexuality and Sexual Health in Prisons. *Sexuality & Culture, 23*, 1372–1386. https://doi.org/10.1007/s12119-019-09619-1

Hornsveld, R., & Kraaimaat, F. (2023). Psychological factors predicting violent prison inmates' anger and aggression. *Journal of Forensic Psychology Research and Practice, 23*(5), 472-488. https://doi.org/10.1080/24732850.2022.2048768

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). *PERÚ: Anuario Estadistico de la Criminalidad y Seguridad Cuidadana 2015 - 2019.* https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1805/libro.pdf

Instituto Nacional Penitenciario. (2022). *Informe estadistico 2022.* https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2022/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_enero_2022.pdf

Kitzis, S. (2023). Incarcerated Bodies – Embodied Autoethnography in Prison. *The Qualitative Report, 28*(2), 562-582. https://doi.org/10.46743/2160-3715/2023.5387

Leary, S. (3 de Aug de 2023). *Applying Butler's Gender Performativity Theory to Carter's Subversion of Socially Perpetuated Constructions of Gender in "The Company of Wolves"*. Medium: https://medium.com/@soleary_/applying-butlers-gender-performativity-theory-to-carter-s-subversion-of-socially-perpetuated-f4ed3be4dfbd#:~:text=According%20to%20Butler%2C%20gender%20is,of%20socially%20defined%20gender%20categories.

Ligthart, S., Oploo, L., Meijers, J., Meynen, G., & Kooikmans, T. (2019). Prison and the brain: Neuropsychological research in the light of the European Convention on Human Rights. *New Journal of European Criminal Law, 10*(3), 287-300. https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/2032284419861816

Lozano, A., Nistal, J., & Jimenez, F. (2020). Conflictos y mediación en las cárceles españolas. *Revista de Mediación, 13*(1), 1-16. https://www.imotiva.es/revista-de-mediacion-original/2020/04/Revista25-2.pdf

Maguire, D. (2019). Vulnerable Prisoner Masculinities in an English Prison. *Men and Masculinities, 24*(3), 1-25. https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/10088182/1/Maguire%20Vulnerable%20Prisoner%20Masculinities%20in%20an%20English%20Prison%20ref%20upload.pdf

Malonda, E., Llorca, A., Zarco, A., Samper, P., & Mestre, V. (2023). *Linking Traditional Masculinity, Aggression, and Violence.* Handbook of Anger, Aggression, and Violence. https://link.springer.com/referenceworkentry/10.1007/978-3-030-98711-4_35-1#DOI

Manrique, H., & Hernando, D. (2024). Cultivo de coca y minería ilegal en la Amazonía peruana. *Debates En Sociología, 59*, 118–146. https://doi.org/https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.202402.005

Mantari, Y. (2025). Masculinidad hegemónica y situaciones conflictivas entre actores permanentes en el establecimiento penitenciario de Tarapoto (2021-2022). *Arandu UTIC, 12*(3), 2655–2671. https://doi.org/https://doi.org/10.69639/arandu.v12i3.1506

Marengo, M. (2021). Los mandatos de masculinidad en la cotidianeidad de la prisión. *Cátedra Paralela*(19), 85–98. https://doi.org/10.35305/cp.vi19.290

Martin, L. (2017). "Free but Still Walking the Yard": Prisonization and the Problems of Reentry. *Journal of Contemporary Ethnography, 47*(5), 671-694. https://doi.org/10.1177/0891241617737814

Messerschmidt, J. (2019). The Salience of "Hegemonic Masculinity". *Men and Masculinities, 22*(1), 85-91. https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1097184X18805555

Miszewski, K. (2020). Adapting to isolation in prison. Concept review. *Polish Journal of social rehabilitation*, 155–172. https://bibliotekanauki.pl/articles/1366334.pdf

Nuñez, F. (2020). Performatividad en Judith Butler: Una introducción al concepto y sus fuentes. *Acheronta. Revista de investigaciones en Filosofía*(5), 58-78. https://revistas.unne.edu.ar/index.php/ach/article/view/4317/3983

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de la Tesis (5ta ed.).* Bogota: Ediciones de la u. https://edicionesdelau.com/producto/metodologia-de-la-investigacion-cuantitativa-cualitativa-y-redaccion-de-la-tesis-5a-edicion/

Oleastro, I. (2017). *Masculinidades tumberas. Un estudio de género en cárceles de varones de la Provincia de Buenos Aires. [Tesis de grado. Universidad Nacional de La Plata]*. https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1469/te.1469.pdf

Ortiz, L. (2020). La teoría fundamentada como método de investigación para el desarrollo de la educación contable. *Revista Visión Contable, 22*(1), 60-77. https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/VisionContable/article/view/1046

Ortiz, V., Santana, S., Mora, L., Rodriguez, V., Camacho, A., & Gonzalez, L. (2019). La masculinidad como un producto institucional: un estudio de género sobre una prisión mexicana juvenil. *La ventana. Revista de estudios de género, 6*(50), 106-135. https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v6n50/1405-9436-laven-6-50-106.pdf

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology, 35*(1), 227-232. https://www.scielo.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf

Ponce, O., Huertas, O., & Lopez, R. (2021). Violencia, masculinidad y vulnerabilidad coexistentes en el habitat cárcelario del "Cereso Morelos" (México). *Via Inveniendi Et Iudicandi, 16*(1), 1-28. https://pdfs.semanticscholar.org/40d6/fb427863ca4a530da0c15aaee07231b1ee9e.pdf

Ramirez, J., Alarcon, R., & Ortega, S. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales, 26*(4), 260-275. https://www.redalyc.org/journal/280/28065077021/html/

Ramos, M. (2019). *Hay que romper la coraza que nos impide ser sensibles con nosotros y con las demás personas.* Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. https://observatorioviolencia.pe/hay-que-romper-la-coraza-que-nos-impide-ser-sensibles-con-nosotros-y-con-las-demas-personas/

Ramos, M., & Palomino, N. (2019). *Detrás de la máscara. Varones y violencia sexual en la vida cotidiana.* Lima: Litho y Arte S.A.C. https://www.researchgate.net/publication/336567479_Detras_de_la_mascara_Varones_y_violencia_sexual_en_la_vida_cotidiana

Reddy, R., Kumar, A., & Jha, M. (2019). Hegemonic masculinity or masculine domination: Toward a comprehensive social theory of gender. *International Journal of Sociology and Social Policy, 39*(3), 296-310. https://doi.org/10.1108/IJSSP-08-2018-0133

Reeser, T. (2020). *Concepts of Masculinity and Masculinity Studies.* Leiden, The Netherlands: Brill. https://doi.org/10.1163/9789004299009_003

Rettberrg, A. (2020). Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos. *Revista de Estudios Sociales, 73*, 2-17. https://doi.org/10.7440/res73.2020.01

Rizzo, D., Davey, B., & Irons, M. (2021). Interpersonal Interaction Between Prisoners and Officers in Prisons: A Qualitative Meta-Synthesis Exploring Prison Officer

Wellbeing. *Journal of Qualitative Criminal Justice & Criminology, 10*(1), 1-32. https://www.qualitativecriminology.com/pub/v10i1p4/release/1

Romero, A. (2019). Prisonization: Structure and Dynamics of the Phenomenon in State Jails of the Chilean Penal System. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*(24), 42-58. https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/3791/2635

Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la.* Buenos Aires: Prometeo Libros. https://eva.fhce.udelar.edu.uy/pluginfile.php/137563/mod_resource/content/1/Segato%20-%20Contra-pedagog%C3%ADas%20de%20la%20crueldad.pdf

Sentse, M., Kreager, D., Bosma, A., Nieuwbeerta, P., & Palmen, H. (2021). Social Organization in Prison: A Social Network Analysis of Interpersonal Relationships among Dutch prisoners. *Justice Quarterly, 38*(6), 1047-1069. https://doi.org/10.1080/07418825.2019.1700298

Soltero, G., & Loza, M. (2020). Construcción narrativa de la masculinidad criminal violenta en el México actual. *Entreciencias: Diálogos En La Sociedad Del Conocimiento,, 8*(22), 1 -13. https://doi.org/10.22201/enesl.20078064e.2020.22.76983

Steiner, B., & Wooldredge, J. (2018). Prison Officer legitimacy, their exercise of power, and inmate rule breaking. *Criminology, 56*(4), 750-779. https://doi.org/10.1111/1745-9125.12191

Steiner, B., Ellison, J., Butler, D., & Cain, C. (2018). The Impact of Inmate and Prison Characteristics on Prisoner Victimization. *Trauma, Violence & Abuse, 18*(1), 17-36 . https://www.jstor.org/stable/26638159

Stern, P., & Luke, T. (2019). *The Crimes that Pay: Criminality as a Claim to Masculine Social Capital.* University of Gothenburg. http://dx.doi.org/10.31234/osf.io/4bwuq

Turney, K., & Conner, E. (2019). Jail Incarceration: A Common and Consequential Form of Criminal Justice Contact. *Annual Review of Criminology, 2*, 265–290. https://www.annualreviews.org/doi/pdf/10.1146/annurev-criminol-011518-024601

Urtubey, F. (2020). Relaciones de género, construcción de masculinidades y experiencias de encierro punitivo de jóvenes en Argentina. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*(28), 100-116. https://doi.org/10.17141/urvio.28.2020.4418

Valverde, I. (2020). *(Re)Construcciones de la masculinidad en hombres agresores participantes en el proceso reeducativo del Centro de Atención Institucional Frente a la Violencia Familiar (CAI) entre los años 2013 y 2017* . https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16769

Vergara, L. (2020). *Masculinidades en la zona de la pampa en Madre de Dios: Estudio sobre hombres que consumen cuerpos de mujeres como mercancía sexual incluidas victimas de trata y explotación sexual. [Tesis de Maestría, Universidad Pontifica Catolica del Peru]*. Repositorio pucp. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16864

Villa, J. (2023). Masculinidades peruanas: una revisión. *Anthropologica, 40*(49), 211–235. https://doi.org/https://doi.org/10.18800/anthropologica.202202.010

Wooldredge, J. (2020). Prison Culture, Management, and In-Prison Violence. *Annuel Reviews Criminol, 3*, 165–88. https://web.archive.org/web/20200507194610id_/https://www.annualreviews.org/doi/pdf/10.1146/annurev-criminol-011419-041359

Yang, Y. (2020). What's Hegemonic about Hegemonic Masculinity? Legitimation and Beyond. *Sociological Theory, 38*(4), 318-33. https://doi.org/10.1177/0735275120960792

Young, J., Meyers, T., & Morse, S. (2023). What is "prison culture"? Developing a theoretical and methodological foundation for understanding cultural schema in prison. *Criminology, 61*(3), 421-448. https://doi.org/10.1111/1745-9125.12335

Zarta, F. (2023). El dispositivo penitenciario de la carcel la modelo de Bogota: desde la comunicacion. *Investigacion y Desarrollo, 31*(2), 308-332. https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/investigacion/article/view/15149/214421446726

Zhao, J., Wang, X., & Zhang, H. (2019). The Role of Perceived Legitimacy and Its Effect on Prison Adaptation: A Longitudinal Study on a Chinese Juvenile Prison. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology, 64*(1), 100 –123. https://doi.org/10.1177/0306624X19873097